

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº: 024

PERIODO LEGISLATIVO: 2026

Extracto:

MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE NOTA Nº 11/26
DANDO CUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO MEDIANTE
RESOLUCIONES DE CÁMARA Nº 332/25, Nº 275/25 Y Nº
274/25

Entró en la Sesión de:

Girado a la Comisión Nº:

Orden del día Nº:



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

"2025 - 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

NRO
MJG-N-1472-2026

AÑO
2026

FECHA 12/01/2026

EXTRACTO

Grupo de Trámites: PROC.ADM - PROCESOS ADMINISTRATIVOS

Sub-Trámite: SOLICITUD DE INFORME

Ubicación: Zona Sur

Ámbito Origen: (1836)MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

Usuario: MARCELA FERNANDA GODOY

Área Origen: SECRETARIA LEGAL y ADMINISTRATIVA - MJG

Detalle: solicitud de informe por resolución de cámara legislativa N° 332-25; 275-25; 274-25



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

NOTA N° 15/26.-

LETRA:S.L.y.A.(M.J.G).-

USHUAIA, 12 de enero de 2026.-

MINISTERIO DE EDUCACIÓN :

Por medio de la presente me dirijo a Ud., adjuntando copia de las Resoluciones de Cámara N° 332/25; 275/25 y 274/25 , de la Legislatura Provincial dada en sesión Ordinaria del día 15 de diciembre de 2025, a efectos de solicitarle tenga a bien dar respuesta a los requerimientos formulados por la Cámara Legislativa en la mencionada resolución.

En función de ello, solicito arbitre los medios necesarios para que, por su intermedio y de las áreas que estime corresponder, se remita la información solicitada, de forma pertinente y circunscripta al requerimiento efectuado, la cual deberá ser dirigida directamente a esta Secretaría Legal y Administrativa (M.J.G), con carácter de preferente despacho, **hasta el día 2 de febrero del año en curso** , debiéndose tener presente para ello lo dispuesto en la Circular S.L. y T N° 04/10.

Sin perjuicio de ello, en caso de resultar difícil o extensa la tarea de recabar la información solicitada, podrá requerir la ampliación del plazo a cuyo efecto deberá remitir la nota suscripta por el titular del Ministerio o Secretaría, fundamentando los motivos por los cuales se requiere prorrogar el plazo de entrega del informe, en cumplimiento dentro del término fijado en la presente requisitoria; y remitirla a esta Secretaría Legal y Administrativa (M.J.G) para canalizar el pedido formal al cuerpo legislérante.

Atentamente.

Tamara Y. Albarracin
Secretaría Legal y Administrativa
M.J.G.-

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Ministro de Educación de la Provincia que, en un plazo de quince (15) días, remita a esta Cámara un informe respecto a los cuadernillos escolares distribuidos en el marco de la Educación Sexual Integral (ESI) con contenidos vinculados a las fechas del 21 y 28 de junio, detallando lo siguiente:

- a) copia del o los cuadernillos distribuidos vinculados al 21 de junio (Día de la Educación No sexista) y al 28 de junio (Día del Orgullo LGTTTBQ+);
- b) dependencia o equipo responsable de su elaboración y mecanismo de aprobación institucional;
- c) fundamentos normativos y pedagógicos que justifican su inclusión en el contenido escolar;
- d) niveles educativos destinatarios, detalle de distribución por establecimiento y cantidad de ejemplares;
- e) informe si es obligatorio u opcional para las escuelas y para los docentes la utilización del material;
- f) informe y justifique bajo que parámetros se eligieron los recursos como canciones en lenguaje inclusivo para niños de nivel inicial;
- g) informe y justifique bajo que parámetros se eligieron los recursos como el video denominado "in the heartbeat" para niños de primer ciclo de nivel primario;
- h) informe y justifique bajo que parámetros se eligieron las preguntas que se le hacen a los niños de primer ciclo de nivel primario, referidas al video denominado "in the heartbeat";
- i) informe y justifique bajo que parámetros se les instruye a los menores de edad a realizar tarjetas o que tienen los colores identificatorios de la bandera que representa a la comunidad LGBT. Indique de qué manera esto se enmarca en la Ley nacional 26150;
- j) informe si entre las instrucciones para trabajar estos materiales en el marco de la Ley

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
FODER LEGISLATIVO

nacional 26150, se instruye a las escuelas, sus directivos, docentes de consultar a los padres y a las familias de los estudiantes de cada uno de los niveles educativos, sobre su consentimiento o permiso para que le sean dados estos contenidos, ya que claramente tienen un fin ideológico;

k) informe si entre las instrucciones para trabajar estos materiales en el marco de la Ley nacional 26150, se instruye a las escuelas, sus directivos, a que se respete la objeción de conciencia a docentes que manifiesten no acordar con este tipo de contenidos, que tienen un contenido de adoctrinamiento ideológico e inclusive político;

l) si se dio intervención a los equipos directivos o supervisores para su implementación;

m) si se notificó a las familias sobre los contenidos abordados;

n) si el contenido fue sometido a revisión para evitar sesgos ideológicos o adoctrinamiento;

y

ñ) costos asumidos por el Estado para su producción y distribución.


Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2025.

RESOLUCIÓN N° 332 /25.

CARLOS G. FERNÁNDEZ
Director Información y
Documentación Parlamentaria
Poder Legislativo


Andrea E. RODRIGUEZ
SECRETARIA LEGISLATIVA
PODER LEGISLATIVO


Mónica Susana UROIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:


Artículo 1º.- Solicitar al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Provincia que, a través del área que corresponda remita a esta Cámara en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles un informe respecto a la implementación del Programa de Educación para la Prevención Sísmica establecido en la Ley nacional 25.817 y su adhesión mediante Ley provincial 1206, detallando lo siguiente:


- a) detalle de los contenidos curriculares sobre prevención sísmica incorporados en los niveles inicial, primario, secundario, terciario y universitario de la Provincia;
- b) programas, jornadas o capacitaciones realizadas para la formación de docentes y estudiantes en relación con la prevención y actuación ante sismos, así como también la existencia de materiales pedagógicos y estrategias didácticas aplicadas;
- c) coordinación con organismos nacionales como el Instituto de Prevención Sísmica o internacionales especializados en materia de prevención sísmica;
- d) acciones destinadas a implementar sistemas de alerta sísmica temprana, incluyendo el posible envío de alertas a teléfonos móviles y otros dispositivos de comunicación masiva;
- e) evaluación del impacto del Programa y obstáculos detectados para su plena implementación; y
- f) informe si ha sido creada la Comisión provincial de Prevención Sísmica conforme lo establece el artículo 5º de la Ley nacional 25.817, detallando su integración, reglamentación, reuniones realizadas, planificación de actividades, acciones concretas desarrolladas y metas institucionales alcanzadas o proyectadas.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2025.

RESOLUCIÓN Nº 275 /25.


Andrea E. RODRIGUEZ
SECRETARÍA LEGISLATIVA
PODER LEGISLATIVO


Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CARLOS G. FERNÁNDEZ
Director Información y
Documentación Parlamentaria
Poder Legislativo

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Educación, arbitre los medios necesarios para incorporar en los contenidos curriculares del nivel medio de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, el estudio de los fundamentos, objetivos y alcances históricos, económicos, jurídicos, geopolíticos y estratégicos de la Ley nacional 19.640.

Artículo 2°.- Recomendar que dichos contenidos sean abordados de forma transversal en espacios curriculares afines y/o mediante proyectos educativos integradores, priorizando el enfoque territorial, la perspectiva histórica y la formación en soberanía sobre el Atlántico Sur.

Artículo 3°.- Reconocer que la enseñanza de la Ley nacional 19.640 representa una herramienta pedagógica para fortalecer el arraigo, la identidad fueguina y la conciencia estratégica en una provincia con responsabilidades históricas en la defensa de la soberanía nacional sobre el Atlántico Sur, la Antártida y las Islas del Atlántico Sur.

Artículo 4°.- Invitar a los municipios de Ushuaia, Rio Grande y Tolhuin a acompañar esta iniciativa mediante acciones educativas, culturales y comunitarias que fortalezcan el conocimiento y valoración del régimen diferencial establecido por la Ley nacional 19.640.

Artículo 5°.- Comunicar al Poder Ejecutivo, al Ministerio de Educación, a la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (UNTDF), a la Facultad Regional Tierra del Fuego Universidad Tecnológica Nacional (UTN) y demás instituciones pertinentes.

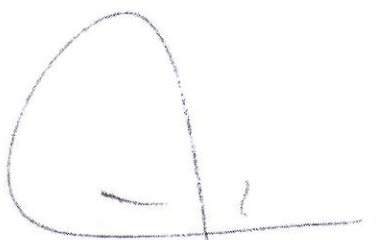
Artículo 6°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2025.

RESOLUCIÓN N° 274 /25.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CARLOS G. FERNÁNDEZ
Director Información y
Documentación Parlamentaria
Poder Legislativo


Andrea El RODRIGUEZ
SECRETARÍA LEGISLATIVA
PODER LEGISLATIVO


Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N°26.206 DE
EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

Ushuaia, 13 enero 2026

Referencia: N-1472-2026

A LA

SUBSECRETARÍA DE PROMOCIÓN DE DERECHOS

Por medio de la presente y por expresa indicación, se remiten las actuaciones para su conocimiento, análisis y tramitación correspondiente. En atención al plazo establecido.

Atentamente.

Selene Elisa PIRRO

Subdirectora General de Apoyo Institucional

M.ED.

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

Informe sobre la elaboración y distribución de los cuadernillos educativos “Recursos didácticos para el abordaje de efemérides desde la ESI”

Referencia: Respuesta del Programa Provincial de Educación Sexual Integral al pedido de informe emitido por la Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (Res. 335-25) respecto a la distribución de una serie de cuadernillos educativos elaborados y distribuidos en el marco de las políticas de Educación Sexual Integral (ESI) del Ministerio de Educación de la Provincia, denominados “Recursos didácticos para el abordaje de la efeméride desde la ESI: 21 de junio Día Internacional de la Educación No Sexista” y “Recursos didácticos para el abordaje de la efeméride desde la ESI: 28 de junio Día Internacional del Orgullo LGTTTIQNB+”.

La elaboración de los *Recursos didácticos para el abordaje de efemérides desde la ESI* es una política pública desarrollada por el Programa Provincial de Educación Sexual Integral desde julio de 2024.

La propuesta, como se explicita en cada uno de los ejemplares de la serie, busca ofrecer herramientas y acompañamiento teórico-práctico para el personal docente, directivo, interdisciplinario y no docente de la educación fueguina, quienes se instituyen como un agente clave para la efectiva implementación de la Educación Sexual Integral (ESI) y la protección de derechos, especialmente los derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes (NNyA).

De acuerdo con los propósitos, objetivos y ejes estratégicos del Programa Provincial de ESI (Res. MECCyT 4287/22), los cuadernillos parten de las efemérides o fechas conmemorativas relevantes para la ESI para proponer la reflexión, el encuadre y sugerencias de actividades institucionales y áulicas por nivel para abordar distintos temas y contenidos desde una perspectiva de ESI y Derechos Humanos. Así, las efemérides son propuestas y consideradas como una oportunidad para profundizar el cumplimiento de los objetivos, lineamientos curriculares, núcleos de aprendizaje prioritario (NAP) y ejes establecidos para la ESI en la Ley Nacional 26.150, la Ley Provincial de Educación 1.018, y las Resoluciones del Consejo Federal de Educación (CFE), especialmente las Res. N° 45/08 y 340/18.

Toda la documentación y normativa citada se encuentra disponible en el Anexo de este informe.

A continuación, se ofrece una respuesta detallada de cada punto solicitado en el pedido de informe.

a) *Copia del o de los cuadernillos distribuidos vinculados al 21 de junio (Día de la Educación No sexista) y al 28 de junio (Día del Orgullo LGTTTB+);*

En el Anexo de este informe se adjuntan copias digitales de los *Recursos didácticos para el abordaje desde la ESI: 21 de junio Día Internacional de la Educación No Sexista* y *Recursos didácticos para el abordaje de la efeméride desde la ESI: 28 de junio Día Internacional del Orgullo LGTTTIQNB+*, materiales enviados a todas las instituciones educativas provinciales en el marco de las efemérides ESI del mes de junio.

Todas las guías elaboradas por el Programa contienen secciones de fundamentación teórico-conceptual, sugerencias de secuencias didácticas por nivel educativo, de actividades para otras funciones de desempeño institucional, bibliografía y materiales multimediales y una instancia de valoración del material, todo ello consistente con la normativa, los Lineamientos Curriculares, Ejes y NAP de la ESI, las recomendaciones por nivel y las colecciones oficiales del Programa Nacional de Educación Sexual Integral (PNESI) que se facilitan en el Anexo.

b) *dependencia o equipo responsable de su elaboración y mecanismo de aprobación institucional*

La dependencia responsable de la elaboración de los *Recursos didácticos para el abordaje de las efemérides desde la ESI* es el Programa Provincial de ESI dependiente de la Secretaría de Políticas de Inclusión del Ministerio de Educación

de la Provincia de TDF AelIAS, que se encuentra integrado por tres equipos técnicos, quienes desarrollan sus funciones en las ciudades de Río Grande, Tolhuin y Ushuaia respectivamente.

El Programa se encuentra conformado por los siguientes perfiles profesionales: licenciadas en psicología, filosofía y artes; docentes de nivel inicial; primaria, secundaria, superior y de las modalidades de educación especial y de jóvenes y personas adultas; todas personas especializadas en torno a distintos aspectos de educación, ESI y Derechos Humanos, quienes diseñan políticas públicas, articulan acciones, elaboran contenidos y dictan talleres formativos tanto a nivel provincial como local.

Los materiales de consulta fueron elaborados por el equipo técnico de la ciudad de Ushuaia, revisados y ampliados por los equipos técnicos de las ciudades de Tolhuin y Río Grande, y finalmente aprobados por la coordinación provincial y la Secretaría de Inclusión del Ministerio de Educación.

La aprobación se realiza conforme a su adecuación a la Ley Nacional 26.150; las Res. CFE 45/08 (Lineamientos Curriculares) y Res. CFE 340/18 (NAP y ejes de ESI); la Res. MECCyT de creación del Programa Provincial de ESI 4287/22 y la Res. MED 201/24 que establece los Lineamientos Políticos Pedagógicos para la Educación Fueguina 2024/2027 del Ministerio de Educación de la Provincia.

Al finalizar la elaboración, revisión y aprobación de cada propuesta, estos documentos son remitidos a la Secretaría de Gestión Educativa del Ministerio, que socializa los documentos educativos con las Direcciones de nivel con la instrucción de ser enviados a las instituciones que se encuentran bajo su órbita.

c) fundamentos normativos y pedagógicos que justifican su inclusión en el contenido escolar;

La pertinencia de la difusión e inclusión de contenidos vinculados a la ESI en la trayectoria escolar del estudiantado fueguino se corresponde, en primer lugar, con la

Ley Nacional 26.150 y la Ley Provincial 1.018, que reconocen el derecho de todos y todas las educandas a recibir Educación Sexual Integral desde el nivel inicial hasta el superior, y que la definen como aquella que articula las dimensiones biológicas, psicológicas, sociales, afectivas y éticas; además de establecer la obligatoriedad de acciones sistemáticas sobre ESI durante todo el ciclo lectivo (Art. 5 de la Ley 26.150).

En términos más específicos, las guías se fundamentan pedagógicamente en los cinco ejes de la ESI y demás definiciones establecidas por las Resoluciones CFE 45/08 y 340/18 desde el acuerdo normativo y pedagógico sostenido por distintos Ministerios de Educación de las Provincias, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de la República Argentina; las que, además, indican priorizar los objetivos de garantizar la equidad de género y respetar la diversidad, entre otros objetivos prioritarios de la ESI.

Así, la sugerencia de abordaje de las efemérides del 21 de junio (Educación No Sexista) y del 28 de junio (Orgullo LGTBTTNB+) no es más que un claro ejemplo de la promoción de acciones socio-pedagógicas con enfoque transversal de la ESI en la vida institucional, uno de los propósitos de este Programa en su misión de promover, acompañar y profundizar la implementación de la ESI en el territorio de la Provincia (Res. MECCyT 4287/22), siempre en diálogo con los fundamentos normativos y pedagógicos establecidos y reconocidos tanto por la Provincia de TDF AelAS, como por Argentina y el mundo.

En este punto, también es importante recuperar ciertos principios y normativa nacional e internacional, de rango constitucional, que amparan la propuesta, específicamente las Leyes N° 23.592 de Actos Discriminatorios, N° 26.485 de prevención, sanción y erradicación de violencias por motivos de género, N° 26.618 de Matrimonio Igualitario y N° 26.743 de Identidad de Género; la Convención Internacional de los Derechos del Niño, especialmente los arts. 2, 12,13, 16, 19, 24, 28 y 29; la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer, especialmente el art. 5 y los Principios de Yogyakarta, solo por nombrar los fundamentales.

Además, desde una perspectiva técnico-científica y pedagógica de la ESI por nivel, los materiales referidos ofrecen contenidos y proponen actividades acordes al desarrollo socioemocional del estudiantado según el nivel educativo y ajustado a la edad evolutiva con el objetivo principal de educar en prevención de violencias y discriminación y en la promoción de vínculos respetuosos y el autocuidado; en Inicial y Primaria (Primer ciclo) se opera con juego simbólico, imágenes, cuentos y canciones, en ciclos superiores, con análisis crítico de textos e imágenes y reflexión sobre derechos.

Este es el marco normativo y pedagógico general en el que se justifica la pertinencia, importancia y obligatoriedad de continuar promocionando y generando herramientas para el abordaje de los contenidos de ESI; en materia de educación no sexista, ofreciendo recursos didácticos y pedagógicos para la promoción de la igualdad y la no discriminación por motivos de género, y en materia de orgullo LGBTQINB+, fomentando la ciudadanía plural y respetuosa de los derechos de todas, todos y todes.

d) niveles destinatarios, distribución por establecimiento y cantidad de ejemplares;

Los *Recursos didácticos para el abordaje de las efemérides desde la ESI* ofrecen sugerencias de actividades específicas para los niveles Inicial, Primario (primer y segundo ciclo) y Secundario (ciclo básico y orientado) según las matrices de contenidos establecidos en los Lineamientos Curriculares (Res. CFE 45/08 y 340/18) y los cuadernillos de ESI por nivel elaborados por el Programa Nacional de Educación Sexual Integral (PNESI). Las guías también ofrecen sugerencias de actividades para la modalidad de Educación para Jóvenes y Personas Adultas, Equipos interdisciplinarios, directivos y personal no docente.

El material es completamente digital y se distribuye a través de los canales de comunicación institucional interna (correos electrónicos institucionales) del Ministerio

de Educación con todos los establecimientos educativos de la Provincia de TDF AelAS.

e) informe si es obligatorio u opcional para las escuelas y para los docentes la utilización del material;

Las guías, documentos y sugerencias elaboradas por el Programa de ESI no son de uso obligatorio para las escuelas o la docencia, sino que son insumos de promoción para la efectiva implementación de la ESI, que sí es obligatoria para todo el sistema educativo (de gestión estatal y/o privada) desde el nivel inicial hasta el superior (Ley 26.150, arts. 1,4 y 5).

Así, la obligatoriedad es la de garantizar el dictado de contenidos y actividades adecuadas, actualizadas y científicamente validadas, basadas en los Lineamientos Curriculares y NAP de la ESI (Res. CFE 45/08 y 340/18), no en el uso de un único recurso didáctico. De este modo, las escuelas y sus docentes pueden optar por el uso y/o elaboración de materiales y/o actividades equivalentes, siempre que sean pedagógica pertinentes y jurídicamente consistentes.

Finalmente, los cuadernillos ofician como recomendaciones y aportes validados por el Programa Provincial de ESI del Ministerio de Educación para afianzar el objetivo de implementación y fortalecimiento de la ESI. Su lectura, conocimiento y/o uso puede ser variado, ampliado y/o modificado por equipos o personal especializado sin afectar el cumplimiento de la ESI.

f) informe y justifique bajo qué parámetros se eligieron los recursos como canciones en lenguaje inclusivo para niños de primer ciclo de nivel primario;

Los *Recursos didácticos para el abordaje desde la ESI: 21 de junio Día Internacional de la Educación No Sexista* proponen recursos varios, como la canción “Juntas hay que jugar” de Canticuénticos. Los parámetros de elección responden a los ejes de la

ESI *Ejercer nuestros derechos, Reconocer la perspectiva de género, Respetar la diversidad y Valorar la afectividad* y a los siguientes Lineamientos Curriculares:

- La exploración de las posibilidades del juego y de elegir diferentes objetos, materiales e ideas, brindando igualdad de oportunidades a niñas y niños.
- El desarrollo de la confianza, la libertad y la seguridad en los niños y niñas para poder expresar sus ideas y opiniones y formular preguntas que le inquieten.

Además, la canción “Juntos hay que jugar”:

- Evita estereotipos sexistas.
- Propone ideas de inclusión y el juego libre.
- Forma parte del recurso lúdico-pedagógico apropiado para edades tempranas. Las formas inclusivas empleadas no reemplazan contenidos curriculares, sino que funcionan como recurso simbólico.

g) informe y justifique bajo qué parámetros se eligieron los recursos como el video denominado “In a Heartbeat” para niños de primer ciclo de nivel primario;

Los recursos didácticos para el abordaje de la efeméride desde la ESI: 28 de junio Día Internacional del Orgullo LGTTTIQNB+ proponen distintas actividades y recursos, como el cortometraje de dibujos animados denominado “In a Heartbeat”. Los parámetros de elección responden a la priorización de los ejes de la ESI *Respetar la diversidad y Valorar la afectividad* y a los siguientes Lineamientos Curriculares:

- El reconocimiento de los aspectos comunes y diversos en las identidades personales, grupales y comunitarias, en el marco de una concepción que enfatice la construcción sociohistórica de las mismas, para promover la aceptación de la convivencia en la diversidad.

- El reconocimiento e identificación de diversas formas de prejuicios y actitudes discriminatorias hacia personas o grupos.
- La valoración de las personas independientemente de su apariencia, identidad y orientación sexual.

Además, el cortometraje “In a Heartbeat” permite trabajar emociones básicas en general, la empatía en particular, además de ser un insumo práctico para reflexionar y abordar las burlas y la discriminación. El material no contiene escenas sexualizadas ni de prácticas sexuales, por lo que es pertinente para la edad y nivel educativo que se propone.

h) informe y justifique bajo qué parámetros se eligieron las preguntas que se le hacen a los niños de primer ciclo de nivel primario, referidas al video denominado “In a Heartbeat”;

Las sugerencias de actividades se construyen con docentes del nivel, quienes proponen dinámicas de acuerdo con el contenido, los NAP, la edad, el desarrollo evolutivo y el ciclo educativo del estudiantado sobre el cuál se proyecta la consigna. En este sentido, las consignas propuestas (“¿Qué le pasa al protagonista?”, “¿Por qué creen que se escondía al principio?”, “¿Qué sintieron al ver el video?”, “¿Por qué es importante respetarnos?” y “¿Qué podemos hacer todos los días para que nadie se sienta mal por cómo es?”) se ajustan a los mismos parámetros de elección del recurso, que son los ejes de la ESI *Respetar la diversidad* y *Valorar la afectividad* y a los Lineamientos Curriculares para el Nivel Primario de Primer Ciclo:

- El reconocimiento de los aspectos comunes y diversos en las identidades personales, grupales y comunitarias, en el marco de una concepción que enfatice la construcción sociohistórica de las mismas, para promover la aceptación de la convivencia en la diversidad.
- El reconocimiento e identificación de diversas formas de prejuicios y actitudes discriminatorias hacia personas o grupos.

— La valoración de las personas independientemente de su apariencia, identidad y orientación sexual.

Las preguntas abarcan distintas dimensiones que, incluso, trascienden a la ESI, como la interpretación de contenidos y la expresión verbal; no exponen ni indagan en la intimidad de las infancias.

i) informe y justifique bajo qué parámetros se les instruye a los menores de edad a realizar tarjetas que tienen los colores identificatorios de la bandera que representa a la bandera LGBT. Indique de qué manera esto se enmarca en la Ley 26.150;

Los *Recursos didácticos para el abordaje de la efeméride desde la ESI: 28 de junio Día Internacional del Orgullo LGTTTTIQNB+* proponen distintas actividades vinculadas a la al reconocimiento de los derechos del colectivo LGTTTTIQNB+ y a su respeto, entre ellas actividades que incluyen tarjetas con los colores de la bandera internacionalmente reconocida como del Orgullo LGBT y/o la indagación en el significado de sus siglas, entre otras. Este tipo de actividades se enmarca en los Ejes pedagógicos, prioritarios y obligatorios de la Educación Sexual Integral, específicamente en los ejes *Ejercer nuestros derechos* y *Respetar la diversidad*; además de enmarcarse en distintos lineamientos curriculares para todos los niveles de la educación (Res. CFE N° 340/18).

La actividad en cuestión, en particular, busca trabajar sobre la simbología cultural vinculada tanto a la historia nacional como a la de los derechos humanos y la no discriminación.

j) informe si entre las instrucciones para trabajar estos materiales en el marco de la Ley nacional 26150 se instruye a las escuelas, sus directivos, docentes de consultar a los padres y a las familias de los estudiantes de cada uno de

los niveles educativos, sobre su consentimiento o permiso para que le sean dados estos contenidos; ya que claramente tienen un fin ideológico;

La Ley 26.150, como las Leyes nacionales y provinciales de Educación, no prevén consentimiento previo para el dictado de contenidos curriculares obligatorios. Lo que exige es comunicación institucional y participación de familias en las actividades escolares, No autorización. En este sentido, los documentos elaborados por el Programa Provincial de ESI incluyen sugerencias de trabajo institucional transparentes, dependiendo de las dinámicas y prácticas escolares la manera de llevar adelante y garantizar la ESI en diálogo con las familias.

Finalmente, el contenido de la Educación en general, y de la ESI en particular no tienen un fin ideológico sino un fin formativo para la promoción y construcción de ciudadanías plurales, libres, respetuosas y democráticas.

k) informe si entre las instrucciones para trabajar estos materiales en el marco de la Ley nacional 26150 se instruye a las escuelas, sus directivos a que se respete la objeción de conciencia a docentes que manifiesten no acordar con este tipo de contenidos, que tienen un contenido de adoctrinamiento ideológico e inclusive político;

No existe norma nacional que habilite objeción de conciencia a docentes para el dictado de contenidos curriculares. Las doctrinas, convicciones y/o creencias religiosas personales no modifican el deber estatal ni los Derechos de NNyA. Ante objeciones personales, la institución puede reasignar tareas, pero debe garantizar la ESI.

l) si se dio intervención a los equipos directivos o supervisores para su implementación;

Todas las guías elaboradas por el Programa durante 2025 incluyen secciones específicas para directivos, equipos interdisciplinarios (EOE) y personal no docente (POMyS), lo que indica que los materiales fueron diseñados para su inserción y apropiación institucional supervisada.

Además, en las instancias de capacitación y/o reuniones dirigidas a equipos directivos y/o supervisores se ha presentado el material y se han recibido aportes y comentarios relativos a su utilización.

m) si se notificó a las familias sobre los contenidos abordados;

Los documentos elaborados por el Programa se dirigen a las escuelas, y si bien recomiendan la socialización del material, las reuniones informativas y la participación conjunta con las familias, ello supera el alcance de esta política pública.

n) si el contenido fue sometido a revisión para evitar sesgos ideológicos o adoctrinamiento; y

Como se indicó en el punto ***b)*** sobre la dependencia responsable de elaboración y mecanismo de aprobación institucional, los materiales elaborados por el Programa provincial de ESI son revisados antes, durante y luego de su aprobación con el objetivo de evitar sesgos y ajustarse a la normativa vigente. En este último sentido, puede afirmarse que los documentos sobre los que la Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur se encuentra indagando y solicitando información se centran en la promoción de la igualdad, los derechos humanos, la prevención de violencias y discriminación, el efectivo ejercicio de los Derechos de N,N,Y A y no promueven adhesión político-partidaria ni imponen identidades.

ñ) costos asumidos por el Estado para su producción y distribución.

El Programa Provincial de ESI incluye entre sus funciones la elaboración de distintas estrategias de promoción, incidencia y acompañamiento a la comunidad educativa para la garantía de la ESI. En ese sentido, para la elaboración de este material específico el Estado no ha asumido ningún gasto extra ni por fuera del pago de los salarios del personal integrante de los equipos técnicos que conforman el Programa.

Los documentos elaborados por el Programa Provincial de ESI son digitales y no suponen erogación para su diseño, elaboración, impresión y/o distribución.

ANEXO

**Informe sobre la elaboración y distribución de los cuadernillos educativos
“Recursos didácticos para el abordaje de efemérides desde la ESI”**

ÍNDICE

Recursos didácticos para el abordaje de la efeméride desde la ESI: 21 de junio Día Internacional de la Educación No Sexista	14
Recursos didácticos para el abordaje de la efeméride desde la ESI: 28 de junio Día Internacional del Orgullo LGTTTIQNB+.....	36
Resolución M.E.C.C.yT. N° 4287/2022 – Programa Provincial de ESI.....	56
Resoluciones CFE 45/08 (Lineamientos Curriculares) y 340/18 (Ejes y NAP).....	67
Cuadernillo PNEI Referentes ESI – Educación Inicial.....	126
Cuadernillo PNEI Referentes ESI – Educación Primaria.....	273

Cuadernillo PNESE Referentes ESI – Educación Secundaria.....	434
Cuadernillo PNESE Educación Sexual Integral en la modalidad de Jóvenes y Adultos.....	607
Guía PNESE para el desarrollo institucional de la Educación Sexual Integral.....	691
Cuadernillo PNESE La ESI y los equipos de supervisión.....	722
Ley Nacional de Educación Sexual Integral N° 26150.....	756
Ley de Educación Nacional N° 26206.....	760
Ley de Educación Provincial N° 1018.....	790
Resolución M.ED 0201/2024 – Lineamientos político-pedagógicos para la educación fueguina 2024/2027.....	829
Ley de Actos Discriminatorios N° 23592.....	836
Ley de Prevención y Erradicación de las Violencias de Género N° 26485.....	837
Ley de Matrimonio Igualitario N° 26618.....	871
Ley de Identidad de Género N° 26743.....	879
Convención Internacional de los Derechos del Niño.....	883
Convención Belém do Pará.....	935
Principios de Yogyakarta.....	942



Recursos didácticos para el abordaje de la efeméride desde la ESI | 21 DE JUNIO "Día Internacional de la Educación No Sexista"



ÍNDICE

PRESENTACIÓN E IMPORTANCIA DE LA EFEMÉRIDE PARA LA ESI.....	2
¿A qué nos referimos con “educación no sexista”?.....	3
¿Qué podemos hacer desde la ESI?.....	4
HERRAMIENTAS PARA EL ABORDAJE ÁULICO E INSTITUCIONAL.....	5
NIVEL INICIAL.....	5
NIVEL PRIMARIO (PRIMER CICLO).....	7
NIVEL PRIMARIO (SEGUNDO CICLO).....	9
NIVEL SECUNDARIO (CICLO BÁSICO).....	11
NIVEL SECUNDARIO (CICLO ORIENTADO).....	13
EPJA CENTRADA EN PERSONAS ADULTAS MAYORES.....	15
EQUIPOS DIRECTIVOS, INTERDISCIPLINARIOS Y NO-DOCENTES....	17
RECURSOS ESPECÍFICOS PARA DOCENTES.....	19



PRESENTACIÓN E IMPORTANCIA DE LA EFEMÉRIDE PARA LA ESI

Desde el Programa Provincial de ESI consideramos que las **efemérides** pueden presentarse como una oportunidad estratégica para enmarcar y actualizar ciertos contenidos específicos y fundamentales para la efectiva implementación de la Educación Sexual Integral. Es por ello que elaboramos estos materiales, buscando -a su vez- acercarnos y acompañar a los equipos docentes, directivos, interdisciplinarios y no docentes con propuestas y sugerencias que incentiven, complementen y promuevan este desafío cotidiano.

Llamamos **efemérides ESI** a todas aquellas conmemoraciones o días para la concientización que se caracterizan por habilitar la formación y sensibilización sobre la importancia de los cinco ejes temáticos de la Educación Sexual Integral¹, que son: **cuidar el cuerpo y la salud**, **ejercer los derechos**, **respetar la diversidad**, **valorar la efectividad** y **garantizar la equidad de género**.

En esta ocasión, les propondremos una serie de coordenadas históricas, teóricas, legales y prácticas (sugerencias de actividades áulicas e institucionales) con el objetivo de re-conocer la importancia y vinculación fundamental del 21 de junio: **Día Internacional de la Educación No Sexista** con los contenidos y propósitos de la ESI.

Todos los 21 de junio se conmemora internacionalmente el Día por la Educación No Sexista, marco que, primeramente, nos invita a reflexionar sobre cómo la educación puede reproducir, pero también transformar, las desigualdades de género.

Propuesta en el año 1981 por la Red de Educación Popular entre Mujeres de América Latina y el Caribe (REPEM²), la efeméride se propone visibilizar la importancia del derecho a una educación sin discriminación de género y con igualdad de oportunidades en el acceso al conocimiento. Conmemorar este día, por ello, nos permite afirmar el compromiso con una educación no sexista, y por ende, con la construcción de una sociedad más justa.

¹ Cf. Resolución del CFE N° 340/18.

² La REPEM es una organización feminista regional con presencia en 18 países de América Latina y el Caribe. Su trabajo se centra en la educación popular con perspectiva de género, especialmente orientada a mujeres, niñas y diversidades. Para más información Cf. <https://www.repem.org/>



¿A qué nos referimos con “educación no sexista”?

El concepto de *educación no sexista* surge de la educación popular, proyecto pedagógico latinoamericano forjado en la coyuntura de los años 70 frente al impacto de los procesos dictatoriales, de profundización de la pobreza y de fuerte represión.

Desde sus primeras conceptualizaciones, la educación popular busca propiciar la consolidación de sociedades más justas, más humanas y desde los saberes de los territorios, es decir, atendiendo especialmente a la experiencia situada, la trayectoria, los conocimientos y las voces de aquellos grupos sociales históricamente desestimados por el entonces dominante modelo de educación.

En los inicios de la educación popular, la perspectiva de género no estaba suficientemente explicitada. Fue por ello, y en pos de garantizarla, que un grupo de educadoras populares y feministas de diferentes países organizó la REPEM.

Con el firme objetivo de visibilizar el papel de las mujeres, tanto en los movimientos sociales como en la sociedad toda, la REPEM se propuso proyectar una educación popular acorde a las necesidades de transformación y de justicia social, avanzando así hacia la proposición de una educación no sexista.

Entre los años 80 y 90 la REPEM desarrolló su posicionamiento a través de distintos documentos que versan sobre los criterios básicos para una educación popular entre y para las mujeres, articuló con el Consejo de Educación de Adultos de América Latina y finalmente lanzó la campaña “Educar para no discriminar”, propuesta que incluyó la creación del Día Internacional de la Educación No Sexista.

Durante mucho tiempo, la educación latinoamericana fue un espacio en el que se invisibilizaron las cuestiones de género, a la vez que se reforzaron los estereotipos y mandatos tradicionales que recaen sobre las mujeres. Sin embargo, desde los años 80, el movimiento feminista y los organismos regionales e internacionales visibilizaron y cuestionaron abiertamente estos enfoques, promoviendo un modelo educativo que reconozca la diversidad y la equidad entre las personas como sus pilares fundamentales. De esto último se trata la educación no sexista: de garantizar una educación crítica y equitativa, de promover una educación en pos de la autonomía y los proyectos de vida de las mujeres y de todas las personas, sin discriminación.

La educación sexista no deviene, solamente, de un sistema educativo estructurado a tal fin



(como sucedía en el marco de la educación en la Dictadura) sino que, también, puede infiltrarse en prácticas áulicas o institucionales poco revisadas, como por ejemplo en los discursos que proyectan distintas expectativas entre varones y mujeres, o que reproducen expresiones y/o lenguaje sexista, en los libros de texto con representaciones estereotipadas, en la falta de visibilidad de mujeres y personas LGTBTTQI+ en los contenidos curriculares, solo por nombrar lo más común.

¿Qué podemos hacer desde la ESI?

Las escuelas deben garantizar una trayectoria educativa no sexista. Sin embargo, la implementación de la ESI, que tiene entre sus ejes fundamentales **garantizar la equidad de género**, sigue siendo un desafío permanente.

Entre las múltiples puertas de entrada para la puesta en marcha de la ESI nos encontramos con la **reflexión sobre nosotros y nosotras mismas**. Es decir, sobre qué pensamos, cómo nos posicionamos y qué sesgos tenemos naturalizados. Esta situación, nos permite una primera predisposición a la revisión crítica, a la cuál siempre podemos volver. Desde este lugar, son diversas las cuestiones que podemos replantearnos: ¿cuál es la perspectiva de los materiales didácticos que utilizamos? ¿Promovemos juegos y dinámicas libres de estereotipos? ¿Visibilizamos aportes sociales, políticos y científicos de mujeres y el colectivo LGTBTTQI+? ¿Promocionamos y ejercitamos el respeto a todas las, los y les estudiantes? ¿Producimos materiales y/o actividades que incorporan la importancia de estos conceptos?

A continuación, les compartimos una serie de actividades para todos los niveles, la modalidad de educación a jóvenes y personas adultas (EPJA) centrada en personas adultas mayores y los equipos directivos, interdisciplinarios y no-docentes, con el objetivo de compartir propuestas concretas para incorporar la reflexión sobre la *educación no sexista* en su día, o en cualquier otro, ya que, como señalamos al comienzo de este documento, las efemérides no son más que una oportunidad para continuar persistiendo en la urgencia, la importancia y el valor del derecho estudiantil a la educación sexual integral.

Finalmente, encontrarán una selección de recursos para docentes que incluye el marco normativo general y bibliografía útil para profundizar en la temática.



HERRAMIENTAS PARA EL ABORDAJE ÁULICO E INSTITUCIONAL

NIVEL INICIAL

Teniendo en cuenta los ejes, lineamientos curriculares y NAP propuestos para el nivel inicial, se propone trabajar la efeméride del 21 de junio apuntando a fomentar:

- La exploración de las posibilidades del juego y de elegir diferentes objetos, materiales e ideas, brindando igualdad de oportunidades a niñas y niños.
- El desarrollo de la confianza, la libertad y la seguridad en los niños y niñas para poder expresar sus ideas y opiniones y formular preguntas que le inquieten.

Sugerencia de actividad

Se propondrá al grupo sentarse en ronda para poder observar la lámina, y se iniciará la actividad leyéndoles los diálogos y comenzando a identificar las escenas entre niños y niñas que están jugando.

Les sugerimos algunas preguntas guías:

- *¿Qué ven en la imagen?*
- *¿Con qué están jugando los niños y niñas?*
- *¿Le prestarías un autito a un compañero o compañera? ¿Prestas tus juguetes? ¿Te gusta que te presten juguetes a vos?*

Si aparecen ideas que vinculen determinados juegos a determinados roles de género (por ejemplo, “un niño no debería jugar con muñecas” o “a las niñas no les gustan los deportes”) o al contrario (por ejemplo, “podemos jugar a lo que nos guste”, “los juegos no son de nena o de nene”), nos detendremos en esas reflexiones, incentivando las segundas y problematizando las primeras. El objetivo es reafirmar que **todos los juegos pueden ser jugados, independientemente de si se es niña o niño**, invitándoles a entender la existencia de diversidad de gustos, el derecho a la exploración lúdica y la posibilidad de compartir y hacer nuevos amigos y amigas a través de los distintos juegos y juguetes.



Luego se indagará sobre qué juegos les gustan. Quien coordine comenzará dando un ejemplo de un juego que le guste.

A partir de la actividad se generará un afiche colaborativo tipo collage, con el título **“Lo importante es jugar”**. Se les leerá el título en voz alta y se explicará que el objetivo es incentivar a que cada cual juegue a lo que le guste, ¡los juegos son para todos, todas y todes!

Pueden representar sus juegos o juguetes favoritos recortando imágenes de revistas o dibujando escenas con juguetes, orientando para que sean presentados libres de estereotipos. Al finalizar, se colgará en alguna pared de la institución como forma de visibilizar lo abordado con el grupo.

Como cierre se propondrá un momento de juego donde se aliente a experimentar con juguetes diversos o se invite a bailar la canción “Juntos hay que jugar” de Canticuénticos.

Recursos Nivel Inicial (Primer ciclo)

- Lámina del Programa Nacional de ESI: [“Salimos a jugar”](#)
- Afiche.
- Fibrón.
- Revistas para recortar/recortes de juegos.
- Juguetes: bloques, ladrillos, cartas, juegos de mesa, etc.
- Canción [“Juntos hay que jugar”](#), de Canticuénticos



NIVEL PRIMARIO (PRIMER CICLO)

Teniendo en cuenta los ejes, lineamientos curriculares y NAP propuestos para el nivel primario de primer ciclo, se propone trabajar la efeméride del 21 de junio apuntando a:

- El reconocimiento e identificación de diversas formas de prejuicios y actitudes discriminatorias hacia personas o grupos.
- El reconocimiento de los aspectos comunes y diversos en las identidades personales, grupales y comunitarias, en el marco de una concepción que enfatice la construcción socio histórica de las mismas, para promover la aceptación de la convivencia en la diversidad.
- La valoración de las personas independientemente de su apariencia, identidad y orientación sexual.

Sugerencia de actividad

Para esta actividad se deberán preparar tarjetas y/o un listado con profesiones y tareas. Algunas deben representar trabajos tradicionalmente asociados a un solo género (por ejemplo, enfermería, docencia, cocina, construcción).

La actividad consiste en sacar una tarjeta al azar y preguntar: **¿de qué trabajo o tarea se trata? ¿conocen a alguien que realice esta actividad? ¿Quién imaginan que puede realizar este trabajo?**

El objetivo en esta instancia es escucharles y que respondan libremente. Si aparecen ideas estereotipadas (“solo los varones pueden ser bomberos”, “las mujeres cuidan bebés”), tomar nota para debatir luego.

Luego se propondrá un juego de mímica/dramatización:

Se dividirá en pequeños grupos de 3 o 4 integrantes. A cada grupo se le entregará una tarjeta con una profesión o tarea (las mismas que se utilizaron en el inicio).

Tendrán unos minutos para preparar una pequeña representación. El resto del grupo deberá adivinar qué tarea o profesión están representando.

Luego de que terminen todos los grupos, se plantearán preguntas, como por ejemplo:

- *¿Es posible saber el género de la persona que desempeñaba el trabajo/tarea que representaron?*
- *¿Alguna vez vieron a alguien hacer el trabajo/tarea que representaron?*
- *¿Existirá el miedo a hacer lo que nos gusta por lo que puedan llegar a pensar otras personas?*
- *¿Cómo sería si elegimos lo que queremos ser sin pensar si es “de varón” o “de nena”? ¿Podemos hacer ese ejercicio con lo que hacemos y nos gusta hacer?*

Para cerrar la actividad en ronda se invitará a que cada estudiante diga una profesión o tarea que le gusta o le gustaría hacer, dejando en claro que **“todas las personas pueden soñar con ser y hacer lo que les gusta”**.

Recursos Nivel Primario (Primer Ciclo)

- Tarjetas o listado con profesiones y actividades.



NIVEL PRIMARIO (SEGUNDO CICLO)

Teniendo en cuenta los ejes, lineamientos curriculares y NAP propuestos para el nivel primario de segundo ciclo, se propone trabajar la efeméride del 21 de junio apuntando a profundizar en:

- El reconocimiento y valoración de las diferentes formas en que mujeres y varones aportaron y aportan a la construcción de la sociedad.
- La reflexión y el análisis crítico de la información producida y difundida por diversos medios de comunicación sobre las problemáticas de mayor impacto social, atendiendo especialmente a aquellas que afectan la participación de mujeres y varones en diferentes espacios y procesos sociales: familiares, laborales, políticos.
- La reflexión sobre las distintas expectativas sociales y culturales acerca de lo femenino y lo masculino y su repercusión en la vida socio-emocional, en la relación entre las personas, en la construcción de la subjetividad y la identidad y su incidencia en el acceso a la igualdad de oportunidades y/o la adopción de prácticas de cuidado.

Sugerencia de actividad

La actividad inicia con la presentación de una bolsa con tarjetas que contienen distintas profesiones y oficios escritos (ej: astronomía, docencia, enfermería, construcción, cocina, danzas, ciencia, música, mecánica, peluquería, etc.) y se invita a que cada estudiante saque una tarjeta al azar.

Luego, una vez que cada estudiante tiene una tarjeta, en una ronda de preguntas se le preguntará a cada cual:

- *¿Qué palabras o ideas vinculas a esa profesión u oficio?*
- *¿Quiénes suelen hacerlo: varones, mujeres o ambos?*

Quien coordine, irá anotando en el pizarrón las respuestas, destacando profesiones que aparecen ligadas a estereotipos (por ejemplo: “ingeniería = varón” o “docencia = mujer”).



Una vez finalizada la ronda, comenzará una segunda, en las que se indagará en sus deseos y sueños:

- *¿Qué te gustaría ser cuando seas grande?*
- *¿Creés que lo que te gusta puede hacerlo cualquier persona?*
- *¿Alguna vez te dijeron que algo “no es para vos”? o ¿Hay actividades o cosas que “no son para vos”?*

Después, se le entregará a cada estudiante una hoja dividida en dos partes: en la parte izquierda, se les pedirá que escriban o dibujen algo que “en teoría” no pueden ser o hacer por ser nena o varón, en la parte derecha, se les pedirá que dibujen lo que les gustaría ser o hacer sin importar los estereotipos.

Luego de que cada estudiante comparta brevemente lo que dibujó o escribió, se arma un gran mural en el aula o pasillo con el fin de reflejar los deseos reales y diversos, mostrando que **las elecciones no tienen género**.

A modo de cierre, el grupo se reúne en ronda invitándoles a compartir que expresen sus pensamientos sobre el tema: si algo les sorprendió o no lo sabían, si algo les hizo pensar diferente o qué le dirían a otras personas sobre este tema.

Recursos Nivel Primario (Segundo Ciclo)

- Tarjetas con profesiones y oficios.
- Hojas A4 divididas en dos partes.
- Lápices, fibras, lápices de colores.
- Cartulina o papel afiche para el mural.



NIVEL SECUNDARIO (CICLO BÁSICO)

Teniendo en cuenta los ejes, lineamientos curriculares y NAP propuestos para el nivel secundario del ciclo básico, se propone trabajar la efeméride del 21 de junio apuntando a:

- La comprensión de distintos sistemas de conocimientos y creencias, profundizando en el análisis de diversas formas de prejuicio y discriminación en diferentes sociedades, atendiendo especialmente a aquellas que afectan la participación de mujeres y varones en diferentes espacios y procesos sociales: familiares, laborales, políticos; públicos y privados
- La exploración crítica de los estereotipos acerca de los roles sociales de mujeres y varones y los sentimientos o sensaciones que genera la discriminación.

Sugerencia de actividad

Se sugerirá una actividad que tiene como objetivos identificar representaciones sexistas en materiales audiovisuales, gráficos y virtuales. Comenzamos proponiendo un breve debate disparador con preguntas permitiendo que, si se conoce el tema, se reponga entre estudiantes (en **Recursos** para la actividad encontrarán una breve guía sobre qué es la discriminación, los prejuicios, los estereotipos y su vinculación):

- *¿Qué son los prejuicios y estereotipos?*
- *¿Qué es la discriminación?*
- *¿Cómo influyen los medios en nuestra manera de pensar los roles sociales?*

A medida que van dialogando, se escribirán palabras claves en el pizarrón: *mandatos, expectativas, rol, género, estereotipo, sexismo, discriminación, igualdad, representación*, las que surjan. Luego, se divide al curso en grupos de 3 o 4 integrantes, cada grupo recibirá dos o tres publicidades “antiguas” de la [Selección de publicidad sexista](#) y deberán responder las siguientes preguntas:

- ¿Qué nos dice el material de las personas que aparecen representadas? ¿Se parecen a las personas que conocemos? ¿Por qué sí? ¿Por qué no?
- ¿Qué ideas o mensajes pueden deducirse de las niñas y las mujeres de esas publicidades?
- ¿Qué emociones o sensaciones despierta este material?

Cada grupo realiza una presentación breve de su análisis. Quien coordine, moderará retomando ideas claves y conectándolas con los ejes y temáticas de la ESI como, por ejemplo, el impacto de los estereotipos de género y de su reproducción, el derecho a la no discriminación o el carácter social y cultural de los roles sociales.

Como actividad de cierre, se les propone que escriban de manera individual y anónima en papelitos (pueden ser post-its para, una vez recolectados todos los papeles, pegarlos en el pizarrón o en la pared) a) una frase o estereotipo que hayan naturalizado y que hoy les genera incomodidad o b) una propuesta para cambiar un mensaje o estereotipo sexista.

Se lee cada uno de los papeles y se refuerza la idea de que los estereotipos son construcciones sociales que se proyectan sobre las personas afectando el desarrollo libre y desprejuiciado y que, por lo tanto, pueden ser disputados, cambiados e idealmente erradicados.

Recursos para Nivel Secundario (Ciclo Básico)

- [Selección de publicidad sexista](#)
- Post-its
- Documentos para reforzar los conceptos de Discriminación, Prejuicios y Estereotipos: [Guía para el fortalecimiento de la perspectiva intercultural y de derechos humanos destinada a formadoras/es en la República Argentina](#) y [Guía Didáctica para Docentes Somos iguales y diferentes \(INADI\)](#)



NIVEL SECUNDARIO (CICLO ORIENTADO)

Teniendo en cuenta los ejes, lineamientos curriculares y NAP propuestos para el nivel secundario del ciclo orientado, se propone trabajar la efeméride del 21 de junio promoviendo:

- El análisis crítico de las diferentes formas de ejercer la masculinidad y la femineidad a lo largo de la historia.
- El abordaje y análisis crítico de la femineidad. La reflexión sobre las representaciones dominantes: fragilidad y pasividad. La identificación de estereotipos en la construcción de la femineidad en las mujeres. El análisis crítico de la subvaloración de otras formas de ser mujer que no incluyan la maternidad. El abordaje, análisis y comprensión de la femineidad en otras culturas. La comprensión, valoración y reflexión en torno a las implicancias de la maternidad.

Sugerencia de actividad

La actividad comienza con la presentación/proyección de algunas (elegir cuáles según el énfasis que se elija y/o el conocimiento del interés o desafíos del grupo) de las publicidades la [Selección de publicidades sexistas](#) “antiguas” y el llamado a comentarlas:

- *¿Qué muestra la publicidad? (por ejemplo: unas botellas que imitan el cuerpo femenino)*
- *¿Qué se busca comunicar?*

Se pide que se ajusten a las consignas y luego se debatirá al respecto. Al finalizar la descripción de las publicidades elegidas se propone pensar: **¿Qué sucedería si la publicidad reflejara la realidad? ¿Qué características deberíamos asociar a la feminidad y a la masculinidad?**

A modo de cierre, cada grupo diseñará un afiche, dibujo, collage o elaborará un poema, un rap y/o alguna expresión comunicativa que se elija en la que se cuestione un estereotipo de feminidad o masculinidad y se proponga una mirada alternativa.



Recursos para Nivel Secundario (Ciclo Básico)

- [Selección de publicidades sexistas](#)
- Afiche
- Revistas
- Plástica



EPJA CENTRADA EN PERSONAS ADULTAS MAYORES

Teniendo en cuenta los ejes y lineamientos curriculares de la ESI, se propone trabajar la temática de una educación no sexista, promoviendo:

- El análisis crítico de prácticas basadas en prejuicios de género.
- La reflexión en torno a la pubertad, adolescencia y juventud como hecho subjetivo y cultural, las distintas formas de ser joven según los distintos contextos y las experiencias de vida. La apreciación y valoración de los cambios y continuidades en los púberes y jóvenes de “antes” y “ahora”.

Sugerencia de actividad

Con el objetivo de compartir experiencias sobre educación y género, promover el análisis crítico de las prácticas educativas y sociales basadas en prejuicios de género y valorar la diversidad de trayectorias de vida y experiencias en torno a ser joven "antes" y "ahora" se propondrá iniciar la actividad con dos pregunta escrita en el pizarrón:

¿Cómo fue tu juventud? ¿Había diferencias entre ser varón o mujer?

Luego, se abre un espacio de debate en el cual cada estudiante comparte un relato breve sobre su experiencia de juventud o adolescencia vinculada a su género, invitándose a que se comparta alguna situación donde se evidencie una práctica sexista o un cambio cultural significativo. Quien coordine irá haciendo foco en el género y los roles sociales teniendo en cuenta las siguientes cuestiones: ¿Qué se esperaba de las personas por ser varón/mujer/persona disidente en su juventud? ¿Hubo algo que desearon y no pudieron hacer? ¿Por qué? ¿Cambió la mirada sobre esas situaciones hoy? ¿Las admitimos? ¿Qué opiniones tenemos al respecto?

Una vez finalizado el debate, se organizan grupos de edades diversas para que elaboren una síntesis escrita bajo el formato de ensayo breve o poema con las siguientes consignas:

- *¿Qué diferencias observan entre esas historias de juventud y las propias?*
- *¿Qué estereotipos o mandatos de género aparecieron en los testimonios?*

— *¿Cómo influyeron estas ideas en las decisiones o deseos de las personas?*

A modo de conclusión, se propone que el curso intercambie y valore sus elaboraciones y conclusiones de la actividad.



EQUIPOS DIRECTIVOS, INTERDISCIPLINARIOS Y NO-DOCENTES

La ESI interpela a todos los actores institucionales, no sólo a quienes enseñan en el aula. En este sentido, los equipos directivos, equipos de orientación, personal auxiliar y administrativo también son agentes fundamentales para promover una escuela donde se garantice el respeto, la inclusión y la igualdad de derechos.

Teniendo en cuenta los propósitos de la ESI, se propone:

- Socializar esta Guía de Recursos Didácticos entre docentes, equipos interdisciplinarios y no-docentes de la institución para invitar a la reflexión sobre qué podemos hacer desde nuestra escuela y comunidad para contribuir en garantizar una educación no sexista.
- Promocionar y participar de actividades vinculadas a la efeméride.

Sugerencia de taller sobre prácticas institucionales no sexistas

Comenzamos proponiéndonos unos minutos para la reflexión sobre la propia práctica: ¿se nos ocurre alguna dinámica, norma, tarea o decisión escolar que hayamos tomado y/o sepamos que haya sucedido en la institución, y que puedan haber reproducido algún sesgo de género? Anotar un mínimo de dos.

Se propone la socialización de la lista de eventos/situaciones para evaluarlas en conjunto y debatir:

- *¿Qué patrones se repiten?*
- *¿Hay una práctica sostenida?*

Luego, evaluando caso por caso:

- *¿Cómo se expresa el sesgo de género en la situación?*
- *¿Cómo podemos prevenir que vuelva a suceder y/o erradicarlo?*

Quien coordine la actividad, la guiará desde una perspectiva interseccional, es decir, poniendo



el eje en identificar el entrecruzamiento de distintos sesgos (sexistas, clasistas, racistas, capacitistas, etc).

A modo de cierre, y una vez finalizado el debate, se propondrá organizarse en grupos de acuerdo a roles institucionales (preceptoras/es, E.O.E, POMyS, equipo de gestión, etc) escribiendo en un post-its (a fin de pegarlos en el espacio de desarrollo de las funciones):

- *Una práctica a modificar.*
- *Una propuesta de acción concreta desde su rol (ej.: revisar reglamentos, modificar distribución de tareas, propuestas de formación, etc.).*



RECURSOS ESPECÍFICOS PARA DOCENTES

- [Ley 26.150 de Educación Sexual Integral](#)
- [Ley 26.485 de Protección Integral para las Mujeres](#)
- [Ley 27.234 de Educación en Igualdad](#)
- [Ley 26.601 de Protección Integral de NNyA](#)
- [Ley 26.743 de Identidad de Género](#)
- [Ley 27.736 Olimpia \(de violencia digital contra las mujeres\)](#)
- [Convención Internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer](#) (CEDAW por sus siglas en inglés), ONU.
- [Guía para el fortalecimiento de la perspectiva intercultural y de derechos humanos destinada a formadoras/es en la República Argentina](#)
- [Guía Didáctica para Docentes *Somos iguales y diferentes* \(INADI\)](#)
- [Recursos educativos para una Educación No Sexista](#): selección de recursos realizada por el Movimiento contra la Intolerancia. Incluye documentos, actividades, orientaciones y estrategias para construir comunidades educativas libres de discriminación e intolerancias.



— Página de la Red de Educación Popular entre Mujeres de Latinoamérica y el Caribe: www.repem.org Allí encontrarán publicaciones y novedades de la REPEM.

Para realizar comentarios y/o devoluciones de esta propuesta les invitamos a completar la siguiente encuesta: <https://forms.gle/w84FS5ufB5Uz7BQS9>

Si poseen alguna planificación específica y quisieran compartirla con el Programa, pueden contactarse con el Equipo a través del correo electrónico: educacionsexualintegral@tdf.edu.ar





esi Educación Sexual Integral





Recursos didácticos para el
abordaje de la efeméride desde
la ESI | 28 DE JUNIO "Día
Internacional del Orgullo
LGBTTTIQNB+"



ÍNDICE

PRESENTACIÓN E IMPORTANCIA DE LA EFEMÉRIDE PARA LA ESI.....	3
CONQUISTAS DEL MOVIMIENTO LGBTTTIQNB+ EN ARGENTINA....	4
¿POR QUÉ EXISTEN DISTINTAS FORMAS DE NOMBRAR AL COLECTIVO?.....	6
¿QUÉ PODEMOS HACER DESDE LA ESI EN ESTE DÍA?.....	7
HERRAMIENTAS PARA EL ABORDAJE ÁULICO E INSTITUCIONAL.....	9
NIVEL INICIAL.....	9
NIVEL PRIMARIO (PRIMER CICLO).....	9
NIVEL PRIMARIO (SEGUNDO CICLO).....	10
NIVEL SECUNDARIO (CICLO BÁSICO).....	12
NIVEL SECUNDARIO (CICLO ORIENTADO).....	12
EPJA CENTRADA EN PERSONAS ADULTAS MAYORES.....	14
EQUIPOS DIRECTIVOS, INTERDISCIPLINARIOS Y NO-DOCENTES...	16
RECURSOS ESPECÍFICOS PARA DOCENTES.....	18
MARCO NORMATIVO.....	18



PRESENTACIÓN E IMPORTANCIA DE LA EFEMÉRIDE PARA LA ESI

Cada efeméride ESI se presenta como una oportunidad para profundizar el trabajo institucional y áulico en relación a los objetivos y ejes de la Educación Sexual Integral. En esta ocasión, desde el Programa Provincial de Educación Sexual Integral, les proponemos abordar la conmemoración del 28 de junio: **Día Internacional del Orgullo LGBTTTIQNB+**, fecha que constituye una posibilidad para reflexionar sobre el respeto a la diversidad sexual y reivindicar el derecho de las personas a vivir con libertad su orientación sexual e identidad de género.

El **Día Internacional del Orgullo LGBTTTIQNB+** se conmemora cada **28 de junio** en recuerdo de los **disturbios de Stonewall**, ocurridos en 1969 en la ciudad de Nueva York. Esta fecha constituye un hito fundamental en la historia de las luchas por los derechos de las diversidades sexuales y de género. La conocida **revuelta de Stonewall**, también llamada disturbios de Stonewall, fue una serie de **manifestaciones espontáneas y masivas** que estallaron como respuesta a una **razzia policial** en el bar **Stonewall Inn**, ubicado en el barrio neoyorquino de Greenwich Village. En aquella madrugada, personas **trans, gays y lesbianas**, cansadas de los abusos y la violencia institucional, enfrentaron la represión en las calles, dando lugar a varios días de protestas y resistencia.

Estos hechos marcaron el inicio del **movimiento por los derechos LGBTTTIQNB+** a nivel mundial consolidando un proceso de visibilización y demanda de derechos que, con el tiempo, se expandió globalmente. De hecho, un año después, comenzaron a realizarse las primeras marchas del Orgullo en varias ciudades de Estados Unidos, y para 1971 se sumaron manifestaciones en importantes ciudades de Europa.

En **Argentina** también se gestó un camino de **lucha colectiva desde las calles**.

La primera organización LGBTTTIQNB+ en Argentina se da en el año **1967**, la organización denominada **Nuestro Mundo** y creada por Néstor Perlongher dos años antes de los sucesos de la Revuelta de Stonewall, es una referencia ineludible ya que no existía en el mundo otra organización semejante. Es decir que, ya dos años antes, en la Argentina existían movimientos en el Conurbano bonaerense que provenían de e integraban diversos sectores políticos. En el año **1972** se gesta una incipiente organización de lesbianas llamada **Safe**, que luego con otros grupos integraron el **Frente de Liberación Homosexual (FLH)**.

Durante los periodos de dictadura en Argentina no se registraron muchas expresiones sociales en relación al movimiento LGBTTTIQNB+ porque sus integrantes eran perseguidos/as, exiliados/as o desaparecidos/as. Eso ocurrió con la mayoría de los movimientos sociales y fue un gran silencio que truncó gran parte de la historia de la comunidad, cuando comenzaba a ser incipiente.

Al menos 400 personas con identidades u orientaciones sexuales LGBTTTIQNB+ fueron detenidas - desaparecidas durante la última dictadura cívico eclesiástica militar, siendo sometidas a tratos especialmente degradantes e inhumanos. Más recientemente, con la vuelta de la Democracia, surgieron nuevas organizaciones, como lo fueron **la CHA** (Comunidad Homosexual Argentina), **SIGLA** (Sociedad e Integración de Gays y Lesbianas Argentina), entre otras. Por otra parte, la conformación del colectivo de las diversidades, desde el año 1989, se caracterizó por el surgimiento de las primeras Asociaciones de travestis y trans: la Asociación de Travestis de Argentina **ATA** (actualmente Asociación de Travestis, Transexuales y Transgéneros de Argentina: **ATTTA**) y la Asociación de Lucha por la Identidad Travesti y Transexual (**ALITT**).

La primera marcha del Orgullo en Argentina se llevó a cabo 25 años después de la creación del Frente de Liberación Homosexual (FLH), en 1992, en la ciudad de Buenos Aires. En la misma participaron más de 200 personas, la mayoría de ellas con pañuelos o máscaras que cubrían sus rostros por temor a ser reconocidas en sus trabajos, barrios y por sus familias. A partir de 1997, en conmemoración del 30° aniversario de la fundación del grupo Nuestro Mundo, primera agrupación de personas homosexuales en Argentina y Latinoamérica, y por cuestiones climáticas (el 28 de junio en Argentina nos encuentra en invierno), la marcha se comenzó a celebrar en varias provincias y ciudades del país en el mes de noviembre.

CONQUISTAS DEL MOVIMIENTO LGBTTTIQNB+ EN ARGENTINA

En los años 2000, varias Organizaciones se agrupan para formar la **Federación Argentina de Lesbianas, Gays, Bisexuales y Trans (FALGBT)**, primer frente federal de organizaciones de alcance nacional, y comienzan a ordenar prioridades y a establecer estrategias y una agenda que, sin dudas, permitió la mayor ampliación de derechos de los últimos 25 años.

Por ejemplo, el camino hacia la consagración de la **Ley de Matrimonio Igualitario** involucró: una primera Unión Civil entre personas del mismo sexo realizada el 18 de julio de 2003 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, instancia que sirvió de antecedente pero que, todavía, no contemplaba

igualdad de derechos para parejas homosexuales en vinculación sexo-afectiva. En esta primera etapa, se continuaba disputando el concepto y reclamando los derechos específicos que otorga la figura de **matrimonio**. Esta exigencia se llevó adelante bajo la campaña y el conocido eslogan: **“el mismo amor, los mismos derechos”** que, con el apoyo de organizaciones, organismos contra la discriminación y decisiones políticas concluyó en la realización del **primer matrimonio igualitario de América Latina** en nuestra Provincia, específicamente en la ciudad de **Ushuaia el 28 de diciembre de 2009**.

Finalmente, el 15 de julio de 2010 el Congreso de la Nación sancionó la **Ley Nº 26.618/10 de Matrimonio Igualitario**.

Durante este período (2003-2010) la organización LGBTTTIQNB+ se incrementó y fortaleció considerablemente, en un contexto permeable a discusiones, revisión de estereotipos y profundización de implementación de derechos humanos, además de contar con grandes referentes protagonistas, entre otros: con **Lohana Berkins**, **Claudia Pía Baudracco** y **Diana Sacayán**, quienes en el año 2010 fundaron el **Frente Nacional por la Ley de Identidad de Género (FNLIG)** espacio desde el cual impulsaron y lograron, también gracias a una clara decisión política, la aprobación de la **Ley Nacional Nº 26.743/12 de Identidad de Género** en el Congreso de la Nación por amplísima mayoría.

La sanción de leyes fundamentales, como la Ley Nº 26.618/10 de Matrimonio Igualitario y la Ley Nacional Nº 26.743/12 de Identidad de Género significaron un cambio de paradigma, no sólo en términos jurídicos, sino también sociales y culturales, posicionando a nuestro país como un referente regional y global en materia de derechos humanos.

Una de estas protagonistas de la lucha colectiva fue **Diana Sacayán**, una activista travesti de La Matanza quien demandó y elaboró la primera ley de cupo laboral travesti-trans aprobada en la Provincia de Bs.As durante el 2011 (Ley 14.783), indiscutible precedente la **Ley Nacional Nº 27.636/21 de Promoción del Acceso al Empleo Formal para Personas Travestis, Transexuales y Transgénero “Diana Sacayán-Lohana Berkins”** que establece que el Estado debe garantizar un cupo mínimo del 1% de su planta laboral para personas travestis, transexuales y transgénero; promoviendo, además, acciones de inclusión, reparación y no discriminación.

Por otra parte, el 21 de julio del 2021 es publicado el **Decreto 476** que permite incluir la opción de **género no binario en el Documento Nacional de Identidad**, utilizando la letra "X".



Actualmente, la comunidad LGBTTTIQNB+ sigue el camino de lucha organizándose en redes locales, regionales, nacionales e internacionales y demandando el cumplimiento efectivo de los derechos consagrados en las distintas leyes, y reclamando, entre otras demandas, la Ley Integral Travesti-Trans y la reparación histórica de personas trans/travestis.

Después de años de visibilización, sensibilización, organización, orgullo y lucha la agenda y demandas LGBTTTIQNB+ se ha fortalecido y organizado en redes y alianzas con diferentes partidos políticos, colectivos culturales, feministas, sindicatos, organismos de Derechos Humanos y movimientos sociales. Las banderas históricas de los primeros movimientos se siguen sosteniendo en cada marcha y en cada lucha.

¿POR QUÉ EXISTEN DISTINTAS FORMAS DE NOMBRAR AL COLECTIVO?

Las siglas que se utilizan para nombrar al colectivo de las diversidades sexuales y de género han ido ampliándose con el tiempo, en un intento por **nombrar identidades históricamente invisibilizadas**, y por promover el reconocimiento y la inclusión.

LGBTIQ+: Es la forma más común en ámbitos institucionales y documentos oficiales.

L: Lesbianas; **G**: Gays; **B**: Bisexuales; **T**: Trans (transgénero, transexuales y travestis en conjunto); **I**: Intersexuales; **Q**: Queers; **+**: Abarca otras identidades no mencionadas explícitamente (como pansexuales, asexuales, no binaries, etc.)

LGBTTTIQNB+: Es una sigla más extendida, utilizada sobre todo en espacios educativos, militantes o comunitarios donde se busca una visibilidad más precisa y política de las identidades.

L: Lesbianas; **G**: Gays; **B**: Bisexuales; **T**: Transgénero; **T**: Transexuales; **T**: Travestis; **I**: Intersexuales; **Q**: Queers; **N**: No Binaries; **B**: También puede incluir a personas Bigénero o de género fluido, según el uso; **+**: Incluye otras identidades, orientaciones y experiencias (pansexuales, asexuales, demisexuales, etc.)



Otras variantes comunes

LGBT+: Forma más abreviada, muy utilizada en medios de comunicación.

LGBTIQA+, LGBTIQNB+, LGBTTTIQA+, entre otras, según el nivel de detalle y visibilización que se quiera alcanzar.

En el ámbito educativo, elegir una u otra sigla no es solo una decisión lingüística, sino también una acción política. Nombrar implica reconocer, incluir y habilitar espacios de pertenencia. Explicar el significado y el contexto de estas siglas permite acompañar procesos de reflexión crítica sobre derechos humanos, identidad, ciudadanía y diversidad en las aulas.

¿QUÉ PODEMOS HACER DESDE LA ESI EN ESTE DÍA?

Sin duda alguna, las transformaciones socio históricas han requerido, y aún requieren, del acompañamiento sostenido del Estado a través de políticas públicas que no solo garanticen derechos, sino que también promuevan una inclusión real y efectiva. En este sentido, como docentes tenemos un rol clave: promover la reflexión crítica sobre la diversidad, la igualdad y los derechos humanos en nuestras prácticas pedagógicas, generando espacios educativos que reconozcan, respeten y valoren las múltiples identidades que habitan nuestras aulas.

En este sentido, la Educación Sexual Integral (ESI) es fundamental ya que a través de la ESI, educamos y acompañamos a las nuevas generaciones a construir sentido sobre la importancia del respeto, la inclusión y la igualdad de derechos, creando espacios seguros y respetuosos donde cada estudiante pueda ser auténticx.

Lejos de pretender reducirlo a “un día de” deseamos que este material pueda ser de utilidad en cualquier momento del año. Poder construir el conocimiento de los procesos vinculados a la ampliación de derechos y el reconocimiento de los principios de igualdad, dignidad y respeto a las diversidades humanas a través del estudio de la historia social y política de Argentina, por ejemplo, nos permite enseñar la historia no como “lo que pasó”, sino como una reconstrucción de hechos significativos que modificaron paradigmas y ampliaron derechos...

Tenemos muchos desafíos por delante en estos temas. Por ejemplo, es importante profundizar en la formación e implementación de la **ESI desde una perspectiva no binaria**. Posicionarnos como docentes que alojan a estudiantes trans, travestis, lesbianas, no binaries, gays, por ejemplo, implica habilitar otras formas posibles de ser, lejos de la heteronorma que imperó históricamente en la cultura del



Sistema Educativo. Requiere de una decisión personal pero también colectiva, ya que si la disidencia sexual irrumpe en las instituciones educativas solo a partir de un estudiante disidente o de un docente disidente, esto implica reducir nuestras identidades a lo individual. La elección de textos, de autoras y autores, de documentales, canciones, relatos, investigaciones científicas y todos los materiales que utilizamos con fines pedagógicos que tenga como protagonistas a personas LGBTI+, por ejemplo, posibilita el reconocimiento de la existencia de la diversidad de identidades que existen en todos los ámbitos sociales.

Visibilizar en las aulas todas las identidades, sea de Docentes, Auxiliares, Estudiantes y familias contribuye a dejar de imaginar y suponer que hay solo una manera de transitar la sexualidad, de construir la identidad y las familias. Implica dejar de ver a las personas disidentes como casos aislados, permitiendo desarmar la norma naturalizada que condiciona nuestras prácticas pedagógicas y las formas de habitar nuestras escuelas. Esto implica estar comprometidas/os/es a enseñar y aprender en un entorno que celebre la diversidad y promueva la equidad.



HERRAMIENTAS PARA EL ABORDAJE ÁULICO E INSTITUCIONAL

NIVEL INICIAL

La propuesta tiene por objetivos reconocer y valorar la diversidad como una característica positiva, fomentando el respeto por las diferencias desde la primera infancia y promover actitudes de respeto hacia las diferentes identidades y formas de ser, reflexionando sobre el valor del respeto en la convivencia.

Sugerencia de actividad: Todos los colores valen

La actividad comienza sugiriendo a las infancias que se ubiquen en ronda para conversar sobre las siguientes preguntas: *¿Qué cosas les hacen sentir felices y orgullosas/os/es de ser quienes son?, ¿Qué cosas nos hacen únicas/os/es a cada una/o/e?.*

Luego se propone la lectura del cuento: "[Elmer, el elefante multicolor](#)". Opcional puede ser mirar el video del cuento (disponible en YouTube). Una vez leído el cuento, se le entrega una silueta de elefante a cada niña/o/e y se les invita a decorarlo con colores que les gusten y representen lo que les hace felices. Finalizado el dibujo, se propone armar entre todas/os/es un mural colaborativo con los elefantes decorados.

A modo de cierre, se conversa sobre la importancia de que todas las personas somos distintas y eso nos hace especiales. El mural queda expuesto con el título: "En nuestra sala, todas las formas de ser tienen lugar".

Recursos Nivel Inicial

- Cuento [Elmer, el elefante multicolor](#)
- Video [Elmer, el elefante multicolor](#)

NIVEL PRIMARIO (PRIMER CICLO)

La siguiente actividad tiene por objetivo promover actitudes de respeto hacia las diferentes identidades y formas de ser, reflexionando sobre el valor del respeto en la convivencia cotidiana.

Sugerencia de actividad: Tarjetas del respeto



Se inicia con una charla guiada sobre la palabra 'Respeto', se sugieren las siguientes preguntas: ¿Qué es el respeto?, ¿A quiénes respetamos?, ¿Qué sentimos cuando nos respetan? ¿Qué sentimos cuando no nos respetan?. Una vez finalizada la instancia de debate, se les presentara, a cada niña/o/e una tarjeta del color de la bandera del orgullo (rojo, naranja, amarillo, verde, azul, violeta), las tarjetas pueden tener una forma sencilla: corazón, nube o círculo. Luego se le propone, a cada estudiante, que dibuje o escriba una acción que muestre cómo se respeta a otras/os/es.

Ejemplos:

- Invitar a jugar a alguien que está solo.
- No burlarse de cómo alguien se viste o camina.
- Escuchar cuando otra persona habla.
- Defender a alguien si lo tratan mal.
- Preguntar cómo quiere que la llamen.

Luego, se proyectará el corto [In a Heartbeat](#). Una vez visto el video, se realiza la puesta en común del mismo mediante las siguientes preguntas:

- ¿Qué le pasa al protagonista?
- ¿Por qué creen que se escondía al principio?
- ¿Qué sintieron al ver el video?

A modo de cierre, se propone la construcción de una guirnalda con todas las tarjetas con el fin de exponerla en el aula o pasillo de la escuela. Además, se sugiere relacionar la actividad inicial con el video proponiéndoles que agreguen alguna tarjeta donde se exprese qué pueden hacer para que nadie tenga miedo de ser quien es. Finalmente se propone una reflexión final mediante las siguientes preguntas ¿Por qué es importante respetarnos? ¿Qué podemos hacer todos los días para que nadie se sienta mal por cómo es?

Recursos Nivel Primario (Primer Ciclo)

- Video [In a Heartbeat](#)
- Tarjetas de diferentes colores de la bandera del orgullo y diferente forma.

NIVEL PRIMARIO (SEGUNDO CICLO)

La propuesta tiene por objetivo comprender el significado de las siglas LGBTTTIQNB+ y reflexionar sobre su importancia como forma de inclusión y reconocimiento.

Sugerencia de actividad: Historias para visibilizar

Se comenzará con una breve explicación de qué es el 28 de junio y qué se conmemora. Luego, se les propone que, en pequeños grupos, investiguen sobre el hecho que les toque. Sugerimos cuatro grupos y las siguientes temáticas:

1. ¿Qué es el Día del Orgullo?

- ¿Qué se celebra cada 28 de junio?
- Revuelta de Stonewall (1969).

2. La bandera del Orgullo y sus colores

- ¿Qué significan los colores de la bandera del orgullo?
- ¿Por qué es un símbolo importante para muchas personas?
- ¿Por qué es importante que todas las personas puedan ser quienes son?

3. ¿Qué significa respetar la diversidad?

- ¿Qué cosas hacen que seamos diferentes?
- ¿Qué cosas nos hacen iguales?
- ¿Cómo podemos cuidar y respetar a quienes piensan o sienten distinto?

4. Personas que lucharon por la igualdad

- ¿Quién fue Diana Sacayán o Lohana Berkins? (puede ser solo una figura)
- ¿Por qué son importantes?
- ¿Qué cambios ayudaron a lograr?

Se pretende que cada grupo elabore un afiche informativo, un tríptico o folleto con lo investigado, luego de haber realizado la puesta en común y haberlo compartido, cada grupo, con sus compañeras/os/es.

A modo de cierre, se sugiere exponer el material de la investigación (afiche, tríptico o folleto) al resto de la escuela, ya sea en un pasillo transitado, como también en el aula o en diversos puntos de la escuela. Opcional, mientras se colocan los materiales, debatir acerca de la pregunta ¿Por qué es importante que estas historias se visibilicen en la escuela?



NIVEL SECUNDARIO (CICLO BÁSICO)

El objetivo de la siguiente actividad es promover el pensamiento crítico y la producción creativa sobre las luchas y conquistas del colectivo LGBTTTIQNB+, reconociendo el rol transformador de la escuela.

Sugerencia de actividad: ¿Qué hay detrás de las siglas?

Para iniciar se proyectará una diapositiva con las siglas LGBTTTIQNB+ y se invitará a que las/os/es estudiantes compartan lo que saben respecto de cada una de ellas. Se puede guiar, por ejemplo, preguntando ¿conocen qué significa alguna de estas letras y/o el sentido de la palabra?.

Luego, se les pedirá que se agrupen en pequeños grupos y se reproducirá, para todo el curso, el *short* [El significado de LGBTTTIQNB+](#). Una vez visto el video, se le entregará a cada grupo, tarjetas con cada letra de la sigla LGBTTTIQNB+ y su definición (por ejemplo, un grupo puede tener las letras L, G y Q; otro grupo +, I, B, y así con los demás grupos) y se les pedirá que armen un collage con imágenes y ejemplos respecto de lo que significa y representa la letra.

A modo de cierre, se propone la socialización de los trabajos realizados mediante una reflexión guiada recurriendo a las siguientes preguntas: ¿Por qué es importante nombrar todas las identidades? ¿Cómo podemos construir una escuela que contemple todas las identidades?

Recursos Nivel Secundario (Ciclo Básico)

- Short de YouTube [El significado de LGBTTTIQNB+](#) .
- Tarjetas con iniciales de las siglas LGBTTTIQNB+.
- Diapositiva y/o imagen con las siglas LGBTTTIQNB+.

NIVEL SECUNDARIO (CICLO ORIENTADO)

La siguiente propuesta tiene por objetivos:

- Comprender los conceptos de inclusión, diversidad y heteronorma desde un enfoque de derechos.
- Reflexionar sobre la situación actual de las personas LGBTTTIQNB+ en la sociedad argentina.
- Promover la expresión crítica y creativa a través de la producción audiovisual.
- Fomentar el compromiso estudiantil como agentes de cambio en sus contextos escolares y sociales.

Sugerencia de actividad: Micros de visibilidad

Se propone la lectura y el análisis guiado de, por ejemplo: el concepto de heteronorma, el origen del

Día del Orgullo, y las leyes de inclusión como Matrimonio Igualitario, Identidad de Género y Cupo Laboral Travesti-Trans. Para ello, se les pedirá que se agrupen en pequeños grupos para lectura en voz alta y puesta en común entre ellas/os/es. Mientras algún/a/e integrante del grupo lee en voz alta, se les solicitará al resto que registren en un cuaderno las palabras o frases que más les llamaron la atención.

Cada temática tendrá sus preguntas de análisis:

1. El concepto de heteronorma

- ¿Qué significa vivir en una sociedad regida por la heteronorma?
- ¿De qué formas la heteronorma se manifiesta en la escuela, los medios o la vida cotidiana?
- ¿Por qué se dice que la heteronorma excluye otras formas de ser y amar?
- ¿Cómo puede afectar a una persona que su identidad o expresión de género no responda a esta norma?

2. El origen del Día del Orgullo

- ¿Qué ocurrió en Stonewall en 1969 y por qué fue un hecho clave en la historia del colectivo LGTBTTIQNB+?
- ¿Por qué creés que una revuelta fue el punto de partida para una conmemoración global?
- ¿Qué similitudes y diferencias podés encontrar entre los reclamos de Stonewall y los actuales?
- ¿Qué representa la marcha del Orgullo hoy en Argentina? ¿Es solo una celebración?
- ¿Por qué es importante que la historia del Orgullo esté presente en las escuelas?

3. Ley de Matrimonio Igualitario (Ley N° 26.618/10)

- ¿Qué derechos garantiza esta ley? ¿Qué limitaciones existían antes de su sanción?
- ¿Por qué fue una conquista importante para el colectivo LGBTI+ en Argentina?
- ¿Cómo influye esta ley en la construcción de ciudadanía y familia?
- ¿Qué argumentos sociales y políticos se esgrimieron en su momento a favor y en contra?
- ¿Cómo creés que esta ley impactó en otras legislaciones o en la región?

4. Ley de Identidad de Género (Ley N° 26.743/12)

- ¿Qué se entiende por identidad de género y cómo lo aborda esta ley?
- ¿Por qué se considera pionera en el mundo?
- ¿Cómo garantiza el derecho a la identidad en términos concretos?
- ¿Qué desafíos siguen existiendo, más allá de su sanción, para las personas trans y no binarias?
- ¿Qué rol creés que tiene la escuela en acompañar identidades trans y no binarias?

5. Ley de Cupo Laboral Travesti-Trans (Ley N° 27.636/21)

- ¿Por qué se necesitó una ley específica para el acceso laboral de personas travestis y trans?
- ¿Qué obstáculos enfrentan históricamente estas personas en el mundo del trabajo?
- ¿Por qué es un homenaje que esta ley lleve los nombres de Lohana Berkins y Diana Sacayán?
- ¿Creés que el cumplimiento de esta ley alcanza para garantizar una vida digna? ¿Por qué?
- ¿Qué otras políticas públicas podrían acompañar la inclusión laboral travesti-trans?



A modo de cierre, se les pedirá que construyan un microvideo (puede ser en formato reel pensando en instagram) respecto a la temática que han desarrollado anteriormente. Se les entregará una **ficha guía** con los pasos a seguir:

Ficha Guía

- **Tema elegido:**
- **Idea central:** ¿Qué mensaje queremos transmitir?
- **Formato:** Entrevista / escena actuada / collage de imágenes y frases / narración en off
- **Guión breve:** ¿Qué va a decir o mostrar cada parte?
- **Recursos necesarios:** Celulares, carteles, música libre de derechos, vestuario, etc.
- **Roles del grupo:** dirección, cámara, edición, actuación, voz en off, etc.
- **Duración**

Recursos Nivel Secundario(Ciclo Orientado)

- [Ley Nacional Nº 26.618/10 de Matrimonio Igualitario](#)
- [Ley Nacional Nº 26.743/12 de Identidad de Género](#)
- [Ley Nacional Nº 27.636/21 de Cupo Laboral Travesti Trans](#)

EPJA CENTRADA EN PERSONAS ADULTAS MAYORES

Teniendo en cuenta los ejes de la ESI: Respeto por la diversidad, Ejercicio de los Derechos e Incorporar la perspectiva de género, la actividad tiene por objetivos:

- Promover la reflexión crítica sobre la historia del movimiento LGBTTTIQNB+ y su vínculo con los derechos humanos.
- Reconocer la lucha colectiva y las conquistas del colectivo LGBTTTIQNB+ en Argentina y el mundo.
- Favorecer el diálogo intergeneracional y la visibilización de las diversas identidades presentes en la comunidad educativa.
- Aportar a la construcción de una memoria colectiva sobre la diversidad en clave de derechos.

Sugerencia de actividad: Orgullo, Historia y Derechos: una memoria colectiva

Se propone comenzar con la presentación la efeméride del 28 de junio: Día Internacional del Orgullo LGBTTTIQNB+ y luego la visualización del video [Día del Orgullo: la revuelta de Stonewall - Filo Explica](#). A partir del video, invitar a que expresen lo que conocen, sienten o piensan sobre la fecha mediante las siguientes preguntas sugeridas:

- ¿Qué conocen sobre el Día del Orgullo?
- ¿Escucharon hablar de Stonewall? ¿Y del movimiento LGBTIQ+ en Argentina?
- ¿Por qué creen que es importante hablar de estos temas en la escuela?
- ¿Encuentran similitudes entre los hechos de Stonewall y las luchas actuales por la diversidad en Argentina?

Luego, se les propone que, en pequeños grupos, investiguen y respondan a la temática que les toque. Sugerimos cuatro grupos y las siguientes temáticas:

Grupo A: Revuelta de Stonewall: ¿Qué sucedió en Stonewall y por qué fue importante para la historia de los derechos LGTBTTIQNB+?

Grupo B: Historia del movimiento en Argentina: ¿Qué organizaciones surgieron en Argentina y qué obstáculos enfrentaron?

Grupo C: Conquistas de derechos en democracia: ¿Qué leyes fueron fundamentales en Argentina para la ampliación de derechos del colectivo?

Grupo D: El rol de la ESI y de cada unx de nosotrxs: ¿Por qué es importante nombrar y visibilizar las identidades en la escuela? ¿Qué podemos hacer como comunidad educativa?

A modo de cierre, se propone la construcción de una línea del tiempo con los principales hitos de la historia del movimiento LGTBTTIQNB+ en Argentina, nombres de activistas clave, leyes, organizaciones y reflexiones surgidas en clase.

Recursos EPJA

- Video [Día del Orgullo: la revuelta de Stonewall - Filo Explica](#)



EQUIPOS DIRECTIVOS, INTERDISCIPLINARIOS Y NO-DOCENTES

La ESI interpela a todos los actores institucionales, no sólo a quienes enseñan contenidos en el aula. En este sentido, los equipos directivos, equipos de orientación, personal auxiliar y administrativo también son agentes fundamentales para promover una escuela donde se garantice el respeto, la inclusión y la igualdad de derechos. Esta actividad invita a reflexionar sobre el rol institucional frente al 28 de junio – Día Internacional del Orgullo LGBTTTTIQNB+ , desde los lineamientos curriculares de la ESI con el objetivo de:

- Promover una mirada institucional de la ESI como política pública integral.
- Reflexionar sobre el rol de cada actor institucional en la construcción de una escuela que aloje todas las identidades.
- Reconocer la importancia de visibilizar y acompañar las luchas del colectivo LGBTTTTIQNB+ como parte del derecho a la educación.

Sugerencia de actividades para equipos directivos, interdisciplinarios y no-docentes:

La actividad comienza con la visualización del video [Día del Orgullo: la revuelta de Stonewall - Filo Explica](#) y la pregunta disparadora: ¿Qué emociones, imágenes o palabras les resonaron más durante el video? ¿Por qué?. Luego, en grupos pequeños o en plenario, debatir a partir de las siguientes preguntas:

- ¿Qué hitos del movimiento LGBTTTTIQNB+ en Argentina consideran relevantes para traer al presente educativo?
- ¿Qué prácticas institucionales podrían estar reproduciendo la exclusión o invisibilización de identidades sexo-genéricas disidentes?
- ¿De qué manera la escuela puede garantizar condiciones reales de respeto, inclusión y reparación para estudiantes, docentes, auxiliares o familias LGBTTTTIQNB+?
- ¿Qué implica, desde el rol de directivos, preceptorxs, equipos de orientación o personal no docente "nombrar para alojar"?

— ¿Cómo se vincula el reconocimiento institucional con la implementación efectiva de la ESI no binaria?

La actividad propuesta no se piensa de manera aislada sino también en conjunto con:

- Socializar esta Guía de Recursos Didácticos entre docentes, equipos interdisciplinarios y no-docentes de la institución e interrogar sobre ¿Qué podemos hacer desde nuestras escuelas y comunidades para construir una sociedad más empática?
- Promocionar y participar de actividades vinculadas a la efeméride.

Recursos para equipos directivos, interdisciplinarios y no-docentes

- Video [Día del Orgullo: la revuelta de Stonewall - Filo Explica](#)



RECURSOS ESPECÍFICOS PARA DOCENTES

- Cuadernillo [Marco general y propuestas pedagógicas para los diferentes niveles educativos con énfasis en el respeto de la diversidad.](#)
- Cuadernillo [Recursos para el abordaje de identidades trans/travestis/no binarias en la escuela](#)
- Cuadernillo [Recomendaciones para el abordaje respetuoso de las identidades trans/travestis/no binarias en la escuela](#)
- Cuadernillo [Somos iguales y diferentes.](#) Guía para niñas y niños de Prevención de Prácticas Discriminatorias. INADI.
- Cuadernillo [Somos iguales y diferentes.](#) Guía para jóvenes. INADI
- Cuadernillo [Somos iguales y diferentes.](#) Guía para docentes. INADI
- Cuadernillo [Toda educación es sexual.](#) UEPC
- Cuadernillo [Orgullosamente Diferente.](#) UEPC
- Cuadernillo [TransFormar la escuela.](#) UEPC
- Cuadernillo [ESI y el derecho a la identidad de género en la escuela.](#) Nivel Primario.
- Cuadernillo [ESI y el derecho a la identidad de género en la escuela.](#) Nivel Secundario.
- Colección Derechos Humanos, Género y ESI En la escuela
- [Género](#)
- [Identidades](#)
- [Derechos humanos](#)
- Video [Vestido Nuevo](#)
- Video [Homenaje a Diana Sacayán y a Lohana Berkins](#)
- Video [Ella \(Ella=\)](#)
- Video [Soy Yo](#) Bomba Estéreo (sobre infancias diversas)
- Audio Cuento [El patito que nunca fue feo](#)
- Audio Cuento [El cocodrilo al que no le gustaba el agua](#)

MARCO NORMATIVO

- [Ley Nacional Nº 26.618/10 de Matrimonio Igualitario](#)
- [Ley Nacional Nº 26.743/12 de Identidad de Género](#)



— [Ley Nacional Nº 27.636/21 de Cupo Laboral Travesti Trans](#)

— [Resolución Provincial Nº 2704/24 de Identidad de Género](#), Ministerio de Educación, Provincia de T.D.F.A e I.A.S, 2024.

Para realizar comentarios y/o devoluciones de esta propuesta les invitamos a completar la siguiente encuesta: <https://forms.gle/w84FS5ufB5Uz7BQS9>

Si poseen alguna planificación específica y quisieran compartirla con el Programa, pueden contactarse con el Equipo a través del correo electrónico: educacionsexualintegral@tdf.edu.ar





esi Educación
Sexual
Integral





Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

4287

USHUAIA, 09 de Noviembre de 2022

VISTO el Expediente N° MECCT-E-75332-2022 del registro de esta Gobernación, la Convención sobre los Derechos del Niño, la Ley de Educación Nacional 26206, la Ley Nacional 26150 "Programa Nacional de Educación Sexual Integral", la Ley Nacional 27234 - Educar en Igualdad: Prevención y Erradicación de la Violencia de Género, Ley Provincial de Educación 1018, la Resolución C.F.E. N° 45/08 - Lineamientos Curriculares para la Educación Sexual Integral, Resolución C.F.E. N° 340/18 - Núcleos de Aprendizaje Prioritarios para Educación Sexual Integral, Resolución M.E.N N° 1789/2021 - Observatorio Federal de la Educación Sexual Integral, Resolución M. E. N° 419/2022 - Educación Sexual Integral; y

CONSIDERANDO:

Que en la Convención sobre los Derechos del Niño, los Estados Partes reconocen el derecho del niño a la educación, a la salud, y a una vida sin violencias.

Que la Ley de Educación Nacional 26206 establece entre sus fines y objetivos de la política educativa nacional "*Brindar conocimientos y promover valores que fortalezcan la formación integral de una sexualidad responsable.*"

Que la Ley Provincial de Educación 1018, establece en el artículo 4° - Inc g) el "derecho a recibir educación sexual integral conforme lo establece la Ley Nacional 26150" y, en el artículo 40 -Inc j), "generar e implementar proyectos que contemplen la educación sexual integral".

Que la Ley Nacional 26150 de Educación Sexual Integral crea el Programa Nacional de Educación Sexual Integral y establece "que todos los educandos tienen derecho a recibir educación sexual integral en los establecimientos educativos públicos, de gestión estatal y privada de las jurisdicciones nacional, provincial, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y municipal."

Que esa norma pauta los siguientes objetivos para el Programa : a) Incorporar la educación sexual integral dentro de las propuestas educativas orientadas a la formación armónica, equilibrada y permanente de las personas; b) Asegurar la transmisión de conocimientos pertinentes, precisos, confiables y actualizados sobre los distintos aspectos involucrados en la educación sexual integral; c) Promover actitudes responsables ante la sexualidad; d) Prevenir los problemas relacionados con la salud en general y la salud sexual y reproductiva en particular; e) Procurar igualdad de trato y oportunidades para varones y mujeres.

Que esa misma normativa describe en su artículo 5° que todas las Jurisdicciones deben, obligatoriamente, realizar durante todo el ciclo lectivo, acciones educativas sistemáticas en los establecimientos escolares, con el objeto de dar cumplimiento a lo postulado en el Programa Nacional de Educación Sexual Integral. Para ello, cada institución educativa deberá adecuar su propuesta institucional, a su realidad sociocultural.

Que además, cada jurisdicción implementará el programa a través de: a) La difusión de los objetivos de la presente Ley, en los distintos niveles del sistema educativo; b) El diseño de las propuestas de enseñanza, con secuencias y pautas de abordaje pedagógico, en función de la diversidad sociocultural local y de las necesidades de los grupos etarios; c) El diseño, producción o selección de los materiales didácticos que se recomiende, utilizar a nivel institucional; d) El seguimiento, supervisión y evaluación del desarrollo de las actividades obligatorias realizadas; e) Los programas de capacitación permanente y gratuita de los educadores en el marco de la formación docente continua; f) La inclusión de los contenidos y didáctica de la educación sexual integral en los programas de formación de educadores.

Que la Ley Nacional 27234 "Educar en Igualdad: Prevención y Erradicación de la Violencia de Género" "*establece las bases para que en todos los establecimientos educativos del país, públicos o privados, de nivel primario, secundario y terciario se realice la jornada "Educar en Igualdad: Prevención y Erradicación de la Violencia de Género" con el objetivo de que los alumnos, las alumnas y docentes desarrollen y afiancen actitudes, saberes, valores y prácticas que contribuyan a prevenir y erradicar la violencia de género.*"

Que la Resolución C.F.E. N° 45/08 estipula los Lineamientos Curriculares para la Educación Sexual Integral, mientras que la Resolución C.F.E. N° 340/18 establece los Núcleos de Aprendizaje Prioritarios para Educación Sexual Integral.

Que mediante Resolución N° 340/2018 el Consejo Federal de Educación reafirma la
///...2.-



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

.../12.-

obligatoriedad de la educación sexual integral en todos los niveles y modalidades educativas, y establece los núcleos de aprendizajes prioritarios para cada nivel educativo.

Que la Resolución M.E N° 1789/2021 crea el Observatorio Federal de la Educación Sexual Integral, con el objeto de plantear los objetivos y líneas de acción a implementar, para conocer el estado de implementación de la Ley Nacional 26.150, identificar los obstáculos, monitorear y difundir los resultados de los relevamientos desarrollados en relación a la implementación de la Ley.

Que la Resolución M. E. N° 419/2022 reafirma que "la Educación Sexual Integral (ESI), en tanto política de Estado, constituye un aporte necesario y fundamental para la construcción de una sociedad diversa, justa e igualitaria ratificando".

Que esa misma Resolución compromete a las Jurisdicciones, en el ámbito de cada Ministerio de Educación, "a conformar, formalizar, sostener y fortalecer equipos técnicos jurisdiccionales de ESI con formación técnica especializada, con el objetivo de dar cumplimiento al artículo 8 de la Ley Nacional 26150".

Que además, insta a cada Jurisdicción a la continuidad y profundización de la política de Educación Sexual Integral, mientras que el C.F.E. fortalecerá el intercambio interjurisdiccional y regional, la cooperación y la perspectiva federal de la política de Educación Sexual Integral, la cual será curricular y/o transversal a todos los niveles y modalidades educativas, en cumplimiento de lo previsto en la Resolución C.F.E. N° 45/08.

Que en ese marco las Jurisdicciones, con el apoyo del Ministerio de Educación de la Nación, se comprometen a acompañar el proceso por el cual se incluyan propuestas institucionales o proyectos escolares de E.S.I. en todas las instituciones educativas de todos los niveles y modalidades, tanto en lo curricular como en toda normativa que regula la organización escolar.

Que por lo expresado resulta necesario crear en la Jurisdicción el Programa Provincial de Educación Sexual Integral con el dictado del instrumento legal correspondiente. Ello a fin de brindar acompañamiento territorial para la real y efectiva implementación de la Ley Nacional 26150.

Que para la implementación del programa se necesitan diez mil novecientos cuarenta y seis (10.946) horas cátedra anuales Categoría 474 – Interinas, con el fin de cubrir los perfiles que componen los equipos técnicos territoriales.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 19 de la Ley Provincial 1301, los artículos 5° y 6° de la Ley Provincial 1400 y el artículo 3° del Decreto Provincial N° 1076/01.

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Crear el Programa Provincial de Educación Sexual Integral. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Asignar un total de diez mil novecientos cuarenta y seis (10.946) horas cátedra anuales Categoría 474 - Interinas para cubrir los perfiles conforme se detalla en el Anexo I que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente, a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar a la Secretaría de Educación, a la Subsecretaría de Gestión Educativa, a la Subsecretaría de Planeamiento y a la Dirección Provincial de Políticas Socioeducativas. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

4287

RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N°

/22.-

D.I. Analía Inés CUBINO
MINISTRA DE EDUCACIÓN CULTURA
CIENCIA Y TECNOLOGIA
Provincia de Tierra del Fuego A. e I.A.S.



CamScanner



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

4287

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N°

/22.-

PROGRAMA PROVINCIAL DE EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL

Contextualización:

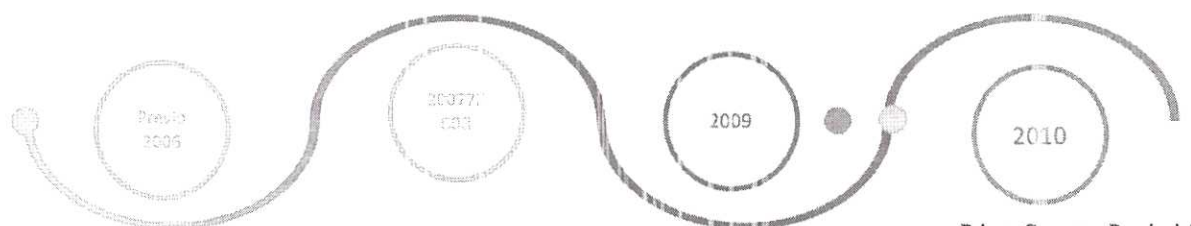
A partir de la sanción de la Ley Nacional 26150 Programa Nacional de Educación Sexual Integral, la provincia de Tierra del Fuego AeIAS ha adherido -en sus diversas gestiones- mediante la articulación sostenida con el equipo nacional que lleva adelante la puesta en territorio federal. Desde ese momento, se han generado diferentes líneas de trabajo que permitieron hacer lugar a la implementación y cumplimiento de la Ley. Esta normativa sitúa a la escuela y sus actores como principales garantes en su cumplimiento y reconoce a los estudiantes como sujetos de derecho.

Este Programa constituye una política de Estado, cuyo diseño y diagramación fue realizado en base a estudios sociales que problematizan distintas realidades sobre las infancias, las adolescencias, las dinámicas familiares y los vínculos. La E.S.I. pone el foco en las infancias y las adolescencias; de esta forma abre el juego para que distintos/as actores sociales -desde la diversidad de espacios existentes- aborden la discusión y la reflexión continua y cotidiana, para que las buenas prácticas en torno a los derechos de todas las personas, se institucionalicen.

Hoy, a 16 años de la sanción de la Ley, en nuestra Provincia hay un camino recorrido; siempre proyectando más por hacer. En este contexto, podemos afirmar que todos y todas tienen conocimientos construidos sobre la Ley, tienen acceso tanto a lo normativo como a las propuestas que el programa genera para trabajar en las aulas. La E.S.I. es parte de la vida, y empezar con ese reconocimiento pone en valor el trabajo docente, ya que la escuela tiene una función social que la implica e interpela

En este sentido, intentando sintetizar las acciones provinciales que se desarrollaron en estos 16 años, el siguiente gráfico muestra las intervenciones propuestas:

El camino de la E.S.I. en Tierra del Fuego



Previo a la sanción de la Ley 26.150, el diputado Leonardo Gorbacz requiere nuestra opinión acerca de algunos puntos de la Ley.

- Conformación de un primer equipo de Educación sexual Integral.
- Asistencia de los equipos a capacitaciones desarrolladas en el Ministerio de Educación Nacional.
- Capacitación gratuita "Curso Virtual Educación Sexual Integral en la Escuela Secundaria" destinado a docentes, preceptores, tutores, equipos de orientación escolar y directivos del nivel secundario.
- Sensibilización de funcionarios del Ministerio de Educación en la temática abordada

•Firma Convenio Marco de Cooperación entre Ministerio de Educación y Ministerio de Salud de la provincia para realizar acciones conjuntas en relación a la ESI y al prevención de VIH e ITS.

Capacitación Anual en Educación Sexual Integral "Una Mirada Integradora sobre la Sexualidad", destinada a docentes, integrantes de departamentos de Orientación de escuelas secundarias y estudiantes del último año de los profesorados. Con Evaluación final

Primer Congreso Provincial

instancias Previas al primer congreso (2° en el país).

Encuentro de jóvenes "Abriendo puertas" realizados en Río Grande y en Ushuaia.

Primer Congreso Provincial de Educación Sexual Integral "De eso sí se habla En la Escuela".

///...2.-



CamScanner

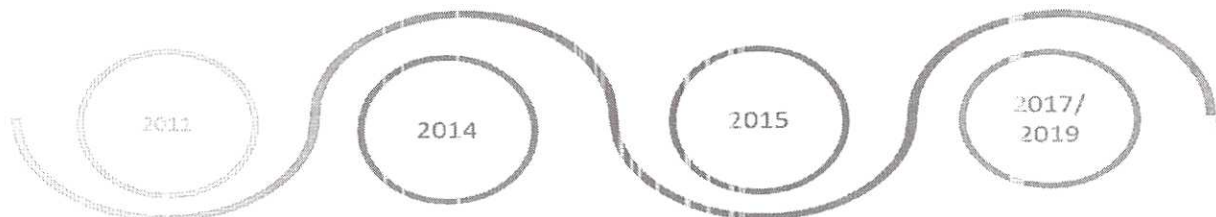


Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

4287

...//2.-



•Entrega de materiales de ESI a instituciones públicas y públicas de gestión Privada.

Capacitación en **"Consejerías para Adolescentes en Ámbitos Educativos o de Salud"**. Destinada a docentes, preceptores, tutores, personal de departamento de orientación del nivel secundario y personal de salud vinculado a la temática.

•**Capacitación en ESI "Un Desafío para la Escuela Secundaria"** para docentes e integrantes de departamentos de orientación de Nivel Secundario. Con evaluación final. Participaron 90 docentes. Jornadas ESI en escuelas públicas de gestión privada nivel secundario. Presentación Diseño Curricular Nivel Primario con la incorporación de los contenidos de ESI.

Avances en la modalidad especial

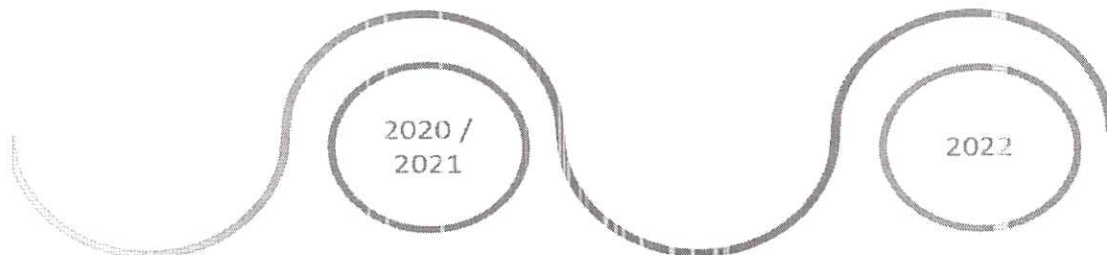
Creación del Programa **Talleres de construcción de materiales ESI y Discapacidad"**. Participaron Docentes de la modalidad, familias y estudiantes. Se realizaron dos talleres y se logró elaborar algunos materiales.

Capacitación ESI y discapacidad: ESI es parte de la vida.

Capacitación a instituciones educativas Jornada Educar en Igualdad.

Mesas de trabajo ESI en nivel superior.

Curso semipresencial de capacitación para el espacio curricular Salud y Derecho



Ateneo Didáctico "Repensar las buenas prácticas desde una perspectiva ESI" Nivel Secundario Supervisión

Trayecto formativo "El rol del referente de ESI en la escuela", impulsado por el Programa Nacional de Educación Sexual Integral.

Trayecto formativo para espacios comunitarios "Fortalecer el enfoque y la integralidad de la ESI en espacios comunitarios".

Documento de Apoyo "Sugerencias para transversalizar la Educación Sexual Integral y la Atención a la Diversidad"

Congreso 2020: Disertaciones: "Educación Sexual Integral y relación con las familias: tensiones para analizar, resistencias para desarmar, puentes para construir". "Pensar juntos: educación integral y tiempo escolar". 2021: Políticas educativas con perspectiva de ddhh y género: la esi abre caminos".

Conversatorios por nivel, para actualización de contenidos.

Mesas de trabajo con instituciones educativas

Ciclo de formación de referentes estudiantiles ESI.

Precongresos: "Infancias, adolescencias y cuidados: arte y cuerpos". "Todo lo que querías saber sobre identidades y nunca te animaste a preguntar". "ESI y Curriculum". Congreso: "La ESI será transformadora o no será". Balance y perspectivas en un campo en construcción." ESI como campo de disputas. Inclusión - exclusión de identidades y lenguajes". "Lxs jóvenes y nuevas masculinidades"

///...3.-



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología
...///3.-

4287

Encuadre Normativo:

En el año 2006, en Argentina, se sanciona la Ley Nacional 26150 del Programa Nacional de Educación Sexual Integral, la cual establece el derecho de niñas, niños y adolescentes a recibir Educación Sexual Integral. Por la misma se crea el Programa Nacional de E.S.I., a fin de garantizar el acceso a este derecho en todas las escuelas del país, tanto de gestión estatal como privada. La mencionada Ley encuadra normativas que la sustentan, partiendo de una mirada hacia la población estudiantil como sujetos de derecho.

La Ley de Educación Sexual Integral es el resultado y, a su vez, complemento necesario de un marco legislativo internacional y nacional que Argentina posee y promueve en el campo de los derechos humanos.

Las normativas de educación que regulan el alcance, los fines, objetivos y lineamientos de la E.S.I. para su implementación en cada nivel educativo son: Ley 26206 - Educación Nacional (2006), Ley Nacional 26150 - Educación Sexual Integral (2006), Resolución C.F.E. N° 45 - Lineamientos Curriculares para la Educación Sexual Integral (2008), Ley Provincial 1018 - Educación Provincia Tierra del Fuego AeIAS (2015), Ley Nacional 27234 - Educar en Igualdad: Prevención y Erradicación de la Violencia de Género (2015), Resolución C.F.E. N° 340 - Núcleos de Aprendizaje Prioritarios para Educación Sexual Integral (2018) y Resolución del Ministerio de Educación de la Nación N° 419 - Educación Sexual Integral (2022). Asimismo, estos marcos normativos se sostienen en regulaciones jurídicas nacionales e internacionales, que le dan sustento y fundamento en la necesidad de cubrir las garantías que a cada persona, por ser tal, le asisten. Así entonces las temáticas que aborda la ESI se amplían. Podemos mencionar entonces **Convenciones y Pactos Internacionales** (1948 - Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, 1948- Convención Universal sobre los Derechos Humanos, 1966- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, 1969- Convención Americana sobre Derechos Humanos -"Pacto de San José de Costa Rica", 1979- Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer, 1989- Convención sobre los Derechos del Niño, 2006- Convención sobre los Derechos de las personas con discapacidad, 2006 Principios de Yogyakarta); **Leyes nacionales** (1984 - Ley 23054 - Convención Americana sobre DD.HH. Aprobación del Pacto de San José de Costa Rica, 1985 - Ley 23179 - Aprobación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer, 1986 - Ley 23313 - Aprobación de los Pactos Internacionales de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y Civiles y Políticos y su Protocolo facultativo., 1990 - Ley 23849 - Aprobación de la Convención sobre los Derechos del Niño, 1990- Ley 23798 - Declaración de interés nacional a la lucha contra el síndrome de inmunodeficiencia adquirida (SIDA), 2000- Ley 25273 - Régimen de inasistencias para alumnas embarazadas, 2002- Ley 25673 - Creación del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable, en el ámbito del Ministerio de Salud, 2003- Ley 25808 - Modificación del artículo 1° de la Ley 25584. Prohibición en establecimientos de educación pública de impedir la prosecución normal de los estudios a alumnas embarazadas o madres en periodo de lactancia, 2004 - Ley 25929 - Derechos de los padres y persona recién nacida (conocida como Parto Humanizado), 2005- Ley 26061 - Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, 2006 -Ley 26130 - Régimen para las intervenciones de contracepción quirúrgica, 2008 - Ley 26378 - Aprobación de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y su protocolo facultativo, 2008- Ley 26364 - Prevención y sanción de la trata de personas y asistencia a sus víctimas, 2009 - Ley 26522 - artículo 1° puntos 8 y 9; artículo 17 - Medios audiovisuales, 2009 - Ley 26529 - Derechos del paciente, historia clínica y consentimiento informado, 2009- Ley 26485 - Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales, 2010 - Ley 26657 - Derecho a la Protección de la Salud Mental, 2010- Ley 26618 - Ley de matrimonio civil (conocida como Matrimonio Igualitario), 2012- Ley 26743 - Identidad de género, 2013- Ley 26904 - Incorporación al Código Penal de la figura de grooming como delito contra la integridad sexual, 2015 - Ley 26994 - Código civil y comercial de la nación, 2015- Ley 27234 - Educar en Igualdad: Prevención y Erradicación de la Violencia de Género, 2020 - Ley 27610 - Acceso a la interrupción voluntaria del embarazo), Resoluciones del Consejo Federal de Educación y

///...4.-



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

...///4.-

del Ministerio de Educación de la Nación (Resolución C.F.E. N° 45/08- Lineamientos Curriculares para la Educación Sexual Integral, Resolución C.F.E. N° 253/2015 - Fortalecer los programas y acciones de Educación Sexual Integral y de Protección Integral de las Mujeres, Resolución C.F.E. N° 322/2017 - Prevención del embarazo no intencional en la adolescencia, Resolución C.F.E. N° 340/2018 - Núcleos de Aprendizaje Prioritarios para Educación Sexual Integral, Resolución M.E. N° 1789/2021 - Observatorio Federal de la Educación Sexual Integral, Resolución M. E. N° 419/2022 - Educación Sexual Integral).

La E.S.I. es un modo de construir ciudadanía; es respeto, diversidad, derechos humanos, libertad para elegir, es acompañamiento. En este sentido, todas las personas que formamos parte de la escuela, tenemos la obligación de garantizar su implementación, en pos de contribuir en la construcción de una sociedad más justa e igualitaria.

Propósitos:

- Garantizar el derecho a recibir una educación sexual integral a todos/as los /as estudiantes de la provincia de Tierra del Fuego AeIAS, que asisten a establecimientos públicos de gestión estatal, privada y social, de acuerdo a lo que establece el artículo 1° de la Ley Nacional 26150.
- Poner en escena institucional la Resolución C.F.E. N° 340/18 con acciones que se orienten a sostener las oportunidades. para el desarrollo integral de todos los/as niños/as, adolescentes y jóvenes.
- Garantizar en todas las instituciones educativas de la jurisdicción, la realización de la Jornada “Educar en Igualdad”, según lo que establece la Ley Nacional 27234: Prevención y Erradicación de la Violencia de Género.
- Promover la participación de diferentes actores educativos a las convocatorias nacionales para la actualización, revisión, evaluación de las propuestas federales sobre temáticas inherentes al Programa
- Promover acciones socio-pedagógicas que incluyan el enfoque integral de la E.S.I. de manera transversal en la vida institucional.
- Tejer redes con organizaciones sociales y de la comunidad a fin de brindar un abordaje territorial para la implementación de la E.S.I. en toda la Provincia.

Objetivos:

- Construir y fortalecer los equipos provinciales de E.S.I. para la continuidad en el desarrollo de las propuestas sobre las diferentes temáticas que aborda el Programa.
- Desarrollar y fortalecer las capacidades docentes para la enseñanza de la E.S.I. a través de espacios formativos que actualicen contenidos.
- Coordinar y facilitar la implementación de las acciones de E.S.I. en todas las instituciones que conforman el sistema educativo en todos los niveles y sus modalidades.
- Realizar formación específica de Referentes Institucionales E.S.I., de acuerdo a la Resolución C.F.E. N° 340/18
- Problematicar las realidades institucionales que sostienen el sistema de relaciones asimétricas entre mujeres y varones y la desvalorización de modelos que se diferencian del mandato dominante heterosexual, patriarcal y sexista
- Visibilizar las desigualdades sociales y fomentar igualdad en el trato y oportunidades entre varones y mujeres que nos permita avanzar hacia la construcción de identidades sexuales diversas y a la equidad de género.

Destinatarios

Las líneas de acción que se proponen, pretenden alcanzar a diferentes destinatarios a saber:

- Estudiantes de todos los niveles y modalidades
- Docentes de todos los niveles y modalidades
- Familias
- Comunidad en general

Líneas de acción:

Para el desarrollo del programa, se prevén acciones que se orienten a sostener las oportunidades para el desarrollo integral de todos los/as niños/as, adolescentes y jóvenes que garanticen el ejercicio pleno

///...5.-





Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

.../15.-

de su salud y de sus derechos para el desarrollo de su proyecto de vida en base a los valores de igualdad, respeto a la diversidad, justicia social y libertad.

Para ello, proponemos una organización planteada en ejes a modo de ordenadores, que sostengan el desafío de hacer lugar a la producción de estrategias que pongan en escena institucional y sobre todo áulica, la Educación Sexual Integral.

- **Formación Permanente:** este eje toma como punto de partida la actualización sobre las temáticas que conforman la E.S.I. tanto en su marco teórico como en su marco normativo, a través de espacios formativos para todo el colectivo docente; entendiendo a todos/as los perfiles que desarrollan su labor en el Sistema Educativo provincial. Para ello se prevén acciones con diferentes organismos provinciales y nacionales, Institutos de Formación Docente, a través de variados trayectos, postítulos, entre otros.

El desafío de este eje es potenciar el vínculo entre las formaciones y las prácticas docentes para que la ESI trascienda las instancias específicas de formación y llegue efectivamente a los/as estudiantes con el enfoque deseado.

Esta línea se trabaja en articulación con la Subsecretaría de Formación Permanente o su equivalente, a fin de tramitar los actos administrativos correspondientes para la resolución de declaraciones de interés educativo así como la organización y ejecución de los trayectos que se pongan en marcha.

- **Lineamientos Curriculares:** este eje promueve acciones de revisión y actualización de los DCJ de todos los niveles y modalidades con el propósito de garantizar la integralidad del enfoque. Para ello, se evaluará la inclusión de los cinco (5) ejes conceptuales (Cuidar el cuerpo y la salud. Valorar la afectividad. Garantizar la equidad de género. Respetar la diversidad. Ejercer nuestros derechos) en las propuestas curriculares de la Jurisdicción

Además, se prevé el desarrollo de documentos con lineamientos específicos que aborden la temática didácticamente con estrategias para el aula. Los lineamientos curriculares serán aquellos que el Programa Nacional de E.S.I. establece en la última Resolución del C.F.E. N° 340/18, acordes

- **E.S.I. y comunidad:** este eje problematiza un gran desafío por delante. Varias experiencias muestran la necesidad de proyectar las acciones educativas a la comunidad. Las modificaciones en los procesos sociales en un mundo tan cambiante, amerita que referentes, en un rol socializador, trabajen en la deconstrucción de normas sociales establecidas para que esta política pública aterrice en el territorio, y afiance el abordaje conceptual de la E.S.I. en la comunidad.

- **Abordaje Institucional:** para llevar adelante esta acción, es imprescindible pensarlas en un marco institucional. La revisión y/o actualización de los Proyectos Institucionales es clave para la promoción de la E.S.I. en la escuela.

En este sentido, la inclusión de las jornadas "Educar en Igualdad" para la prevención y erradicación de la violencia de género planificada como la finalización de una propuesta institucional y no como una acción aislada, es fundamental. Para acompañar esta mirada institucional, se prevén mesas técnicas provinciales (o por ciudad) con referentes institucionales y encuentros individuales de trabajo institucional con referentes del Equipo Técnico Territorial de la provincia.

Recursos:

- Humanos: Ampliación del Equipo Jurisdiccional del Programa E.S.I. (perfiles: referentes de cada nivel obligatorio y nivel superior)

- Coordinación Provincial del Programa (cuarenta y dos (42) horas cátedra o su equivalente en comisión de servicios)

- Nueve (9) Equipos Técnicos Territoriales en la Provincia conformado por:

1 Referente de Educación Inicial (dieciséis (16) horas cátedra o su equivalente en comisión de servicios)

1 Referente de Educación Primaria (dieciséis (16) horas cátedra o su equivalente en comisión de servicios)

1 Referente de Educación Secundaria (dieciséis (16) horas cátedra o su equivalente en comisión de servicios)

1 Referente de Educación Especial (dieciséis (16) horas cátedra o su equivalente en comisión de servicios)

1 Referente de Educación Superior (dieciséis (16) horas cátedra o su equivalente en comisión de servicios)

///...4.-



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología
...///4.-

4287

- 5 Promotoras/es Socio-educativos (dieciséis (16) horas cátedra o su equivalente en comisión de servicios)

Organización por Ciudad:

Ciudad	Perfil	Cantidad	Asignación de horas cátedra Categoría 474
USHUAIA	Referente de Educación Inicial	4	16 horas cátedra o su equivalente en comisión de servicios
	Referente de Educación Primaria	4	16 horas cátedra o su equivalente en comisión de servicios
	Referente de Educación Secundaria	4	16 horas cátedra o su equivalente en comisión de servicios
	Referente de Educación Especial	4	16 horas cátedra o su equivalente en comisión de servicios
	Referente de Educación Superior / EPJyA	4	16 horas cátedra o su equivalente en comisión de servicios
	Promotor/a Socio-educativo	2	16 horas cátedra o su equivalente en comisión de servicios
RÍO GRANDE	Referente de Educación Inicial	4	16 horas cátedra o su equivalente en comisión de servicios
	Referente de Educación Primaria	4	16 horas cátedra o su equivalente en comisión de servicios
	Referente de Educación Secundaria	4	16 horas cátedra o su equivalente en comisión de servicios
	Referente de Educación Especial	4	16 horas cátedra o su equivalente en comisión de servicios
	Referente de Educación Superior / EPJyA	4	16 horas cátedra o su equivalente en comisión de servicios
	Promotor/a Socio-educativo	2	16 horas cátedra o su equivalente en comisión de servicios

///...5.-



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

...//5.-

4287

TOLHUIN	Referente de Educación Inicial	1	16 horas cátedra o su equivalente en comisión de servicios
	Referente de Educación Primaria	1	16 horas cátedra o su equivalente en comisión de servicios
	Referente de Educación Secundaria	1	16 horas cátedra o su equivalente en comisión de servicios
	Referente de Educación Especial	1	16 horas cátedra o su equivalente en comisión de servicios
	Referente de Educación Superior / EPJyA	1	16 horas cátedra o su equivalente en comisión de servicios
	Promotor/a Socio-educativo	1	16 horas cátedra o su equivalente en comisión de servicios

Misiones y funciones de los perfiles:

Coordinador/a Provincial del Programa

Misión:

Coordinar, monitorear, controlar, acompañar y evaluar las acciones socio-pedagógicas llevadas adelante en las diferentes líneas que desarrolla el Programa.

Funciones:

- Coordinar y gestionar el control de la multiplicidad de propuestas integrales, que permitan a los/las destinatarios.
- Coordinar y evaluar la implementación de propuestas integrales y proyectos llevados adelante por el Equipo Técnico Territorial (ETT).
- Visitar periódicamente los espacios donde se desarrollan las actividades, con la finalidad de monitorear las propuestas, las técnicas y procedimientos en uso.
- Evaluar conjuntamente con el ETT las estrategias y recursos en uso según las líneas de acción desarrolladas.
- Tener bajo su resguardo la documentación de estudiantes, docente y no docente que participan en las diferentes actividades.
- Organizar administrativamente los perfiles a su cargo, garantizando, además, la optimización de los recursos.

Equipo Técnico Territorial

Misión:

Planificar, acompañar y evaluar el desarrollo del programa jurisdiccional con el objetivo de promover espacios que propicien la participación de los destinatarios del programa, según la línea de acción definida, para garantizar el derecho a la Educación Sexual Integral.

Funciones:

- Participar activamente en la planificación y desarrollo de las líneas de acción propuestas, así como también en el seguimiento y monitoreo del Programa.
- Promover el debate, el intercambio comunicativo y la construcción de consensos, acuerdos,

///...6.-



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

...///6.-

toma de decisiones compartidas que contribuyan a que las y los promotores socioeducativo formen parte de definiciones, monitoreo, seguimiento y evaluación de la propuesta.

- Crear y promover nuevos dispositivos para acompañar la transversalización de los contenidos de la E.S.I. en el aula.
- Producir instrumentos de recolección de datos destinados a estudiantes y promotores socioeducativos indagando sobre temáticas de interés para posteriormente gestionar la articulación con profesionales que puedan desarrollar charlas, talleres o cursos y a partir de ello crear una agenda de contactos de especialistas, personal idóneo e instituciones que quieran contribuir a la propuesta.
- Potenciar las relaciones formales con instituciones del sistema educativo especialmente con la Dirección de cada nivel y en conjunto con los centros educativos con intención integrar y complementar las distintas perspectivas que conforman la comunidad educativa.
- Crear redes institucionales con diferentes áreas gubernamentales, organizaciones barriales y otros que permitan optimizar los recursos y las políticas públicas sobre las temáticas del Programa.
- Pensar en una concepción pedagógica que se base en el reconocimiento de la singularidad histórica, social y cultural de los sujetos involucrados; esto significa que el diseño de las propuestas deben tener como punto de partida el reconocimiento de las experiencias y las particularidades de lo transitado por la comunidad educativa.
- Participar de las capacitaciones jurisdiccionales y nacionales para actualizar saberes.

Promotor/a Socio-educativo

Misión:

Acompañar las acciones específicas a familias y comunidad con el acompañamiento de los perfiles educativos, estableciendo vínculos de seguridad y confianza generando espacios de intercambio que les permita conocer las necesidades, particularidades y singularidades de cada uno/a.

Funciones:

- Generar acciones que favorezcan las relaciones vinculares con las familias y comunidad en general, propiciando espacios de diálogo que les permita expresar ideas, sentimientos y emociones.
- Motivar a las familias y comunidad en general a fin de promover sus propios procesos de fortalecimiento de la autoestima.
- Conocer el contexto y la situación social de la población destinataria de la acción, para acompañarlos/as en el proceso de conocimiento de las temáticas inherentes al Programa.
- Articular las familias con las instituciones educativas a las cuales asisten las y los estudiantes a fin de poder acompañar y fortalecer las trayectorias escolares.
- Fomentar y acompañar el trabajo territorial en instituciones de la comunidad.
- Participar de las capacitaciones jurisdiccionales y nacionales para actualizar saberes.
- Monitorear las acciones implementadas para modificar o rectificar según la demanda.
- Participar activamente en el proceso de evaluación de la propuesta como parte integrante del Equipo Técnico Territorial.

Acceso a los perfiles

La convocatoria al concurso estará a cargo de la Dirección Provincial de Políticas Socioeducativas. Se presentará aquel aspirante que cuente con título docente, habilitante o supletorio, debiendo contar con título original y con copia del título legalizado según corresponda.

- Documentación Personal

D.N.I. original y copia.

Currículum Vitae

Capacitaciones

F 98/ - Declaración Jurada de Cargos y Horas

- Presentación del Proyecto

Fundamentación (Problemas / desafíos a abordar por el Proyecto)

Marco Teórico

Propósitos, Objetivos y Metas.

///...7.-



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

...//7.-

Metodología de trabajo (teniendo en cuenta el perfil por el cual concursa).

Recursos.

Evaluación.

- **Comisión para la selección y evaluación de documentación**

Se conformará una comisión con evaluadores, designados por las áreas:

Dirección Provincial Políticas Socioeducativas.

Dirección Provincial de Educación Especial.

Dirección Provincial de Nivel Inicial.

Dirección Provincial de Nivel Primario.

Dirección Provincial de Nivel Secundario.

Dirección Provincial de Nivel Superior.

- **Entrevista:**

En el caso de considerarse necesario, se convocará a los/las postulantes a realizar una entrevista, a fin de llevar a cabo la defensa de su proyecto.

● **Materiales**

Tecnológicos:

1 PC de escritorio.

1 fotocopidora, impresora y escáner.

Edilicios

Espacio para reuniones de equipo.

Espacio para la administración del programa.

Librería

Insumos para el área administrativa.

Banners.



D.I. Analía Inés CUBINO
MINISTRA DE EDUCACIÓN CULTURA
CIENCIA Y TECNOLOGIA
Provincia de Tierra del Fuego A. e I.A.S

Lineamientos Curriculares para la Educación Sexual Integral

Programa Nacional
de Educación Sexual Integral

Ley Nacional N° 26.150

Res. CFE 340/18



Ministerio de Educación
Presidencia de la Nación

Lineamientos Curriculares para la Educación Sexual Integral

Programa Nacional
de Educación Sexual Integral

Ley Nacional N° 26.150

Res. CFE 340/18



Programa Nacional
de Educación Sexual Integral

cfe
Consejo Federal
de Educación

ISBN 978-950-00-0695-8

Presidente
Ing. Mauricio Macri

Ministro de Educación
Dr. Alejandro Finocchiaro

Jefe de Gabinete del Ministerio de Educación
Cr. Javier Mezzamico

Secretaria de Innovación y Calidad Educativa
Sra. María de las Mercedes Miguel

Consejo Federal de Educación

Presidente

Dr. Alejandro Finocchiaro

Secretario

Dr. Orlando Maccio

Director General de Cultura
y Educación de la provincia de Buenos Aires
Lic. Gabriel Sanchez Zinny

Ministro de Educación, Cultura, Ciencia
y Tecnología de la provincia de Catamarca
Lic. Daniel Gutiérrez

Ministra de Educación del Gobierno
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Lic. María Soledad Acuña

Ministro de Educación
de la provincia de Córdoba
Prof. Walter Grahovac

Ministra de Educación y Cultura
de la provincia de Corrientes
Lic. Susana Benítez

Ministro de Educación, Cultura, Ciencia
y Tecnología de la provincia del Chaco
Prof. Daniel Oscar Farías

Ministro de Educación
de la provincia de Chubut
Cont. Gustavo Castán

Presidente del Consejo General de
Educación de la provincia de Entre Ríos
Prof. José Luis Panozzo

Ministro de Cultura y
Educación de la provincia de Formosa
Dr. Alberto M. Zorrilla

Ministra de Educación
de la provincia de Jujuy
Dra. Isolda Calsina

Ministra de Cultura y Educación
de la provincia de La Pampa
Lic. María Cristina Garello

Ministro de Educación, Ciencia
y Tecnología de la provincia de La Rioja
Lic. Juan Luna Corzo

Director General de Escuelas
de la provincia de Mendoza
Prof. Jaime Correas

Ministra de Cultura y Educación
de la provincia de Misiones
Mgter. Ivonne Aquino

Ministra de Educación
de la provincia de Neuquén
Prof. Cristina Storioni

Ministra de Educación
de la provincia de Río Negro
Lic. Mónica E. Silva

Ministra de Educación
de la provincia de Salta
Prof. Analía Berruezo

Ministro de Educación
de la provincia de San Juan
Lic. Felipe De Los Ríos

Ministra de Educación
de la provincia de San Luis
Lic. Natalia Spinuzza

Presidente del Consejo Provincial
de Educación de la provincia de Santa Cruz
Lic. María Cecilia Velázquez

Ministra de Educación
de la provincia de Santa Fe
Dra. Claudia Balagué

Ministra de Educación
de la provincia de Santiago del Estero
Dra. Mariela Nassif

Ministro de Educación
de la provincia de Tierra del Fuego
Diego Romero

Ministro de Educación
de la provincia de Tucumán
Dr. Juan Pablo Lichtmajer

Equipo de Elaboración y Redacción

Lic. Karina Cimmino

Lic. Annie Mulcahy

Prof. María Virginia Vergara

Prof. Mirta Marina

Índice

1. Propósitos Formativos	9
2. Espacio transversal y/o espacio específico	10
3. Aprendizajes que aportan a la educación sexual integral	13
Educación Inicial	14
Educación Primaria - Primer Ciclo	17
Educación Primaria - Segundo Ciclo.....	23
Educación Secundaria - Ciclo Básico	30
Educación Secundaria - Ciclo Orientado	37
4. Formación Superior: Formación Docente	49
Estrategias de formación docente continua	50
Resolución CFE N° 340/18	53
Anexo	56

1 Propósitos formativos

La Ley 26.150 establece el sentido general del Programa de Educación Sexual Integral. El presente documento acuerda los lineamientos curriculares sobre los cuales, en el marco de sus atribuciones específicas, las diferentes jurisdicciones fundamentarán sus acciones tendientes a dar cumplimiento al artículo 8° de la referida norma.

De conformidad a lo que establece el artículo 86 de la Ley de Educación Nacional, los presentes lineamientos deberán ser adecuados por las autoridades jurisdiccionales de acuerdo a sus realidades sociales y culturales, promoviendo, a la vez, la definición de proyectos institucionales que permitan a las instituciones educativas postular sus propios desarrollos curriculares en el marco de los objetivos y pautas comunes definidos por la ley de Educación Nacional.

La Ley 26.206 establece en su artículo 11° los fines y objetivos de la política educativa nacional. Los lineamientos curriculares nacionales para la ESI responden a aquellos propósitos generales que se relacionan más directamente con la temática: “asegurar condiciones de igualdad, respetando las diferencias entre las personas, sin admitir discriminación de género ni de ningún otro tipo”; “garantizar, en el ámbito educativo, el respeto de los/as niños/as y adolescentes establecidos en la Ley 26.061”; “brindar conocimientos y promover valores que fortalezcan la formación integral de una sexualidad responsable”; “promover en todos los niveles educativos y modalidades la comprensión del concepto de eliminación de todas las formas de discriminación”.

En vista de estos objetivos y los que se establecen en el artículo 3° de la Ley de Educación Sexual Integral, los presentes lineamientos responden a los siguientes propósitos formativos:

- ◆ Ofrecer oportunidades de ampliar el horizonte cultural desde el cual cada niño, niña o adolescente desarrolla plenamente su subjetividad reconociendo sus derechos y responsabilidades y respetando y reconociendo los derechos y responsabilidades de las otras personas.
- ◆ Expresar, reflexionar y valorar las emociones y los sentimientos presentes en las relaciones humanas en relación con la sexualidad, reconociendo, respetando y haciendo respetar los derechos humanos.
- ◆ Estimular la apropiación del enfoque de los derechos humanos como orientación para la convivencia social y la integración a la vida institucional y comunitaria, respetando, a la vez, la libertad de enseñanza, en el marco del cumplimiento de los preceptos constitucionales.
- ◆ Propiciar el conocimiento del cuerpo humano, brindando información básica sobre la dimensión anatómica y fisiológica de la sexualidad pertinente para cada edad y grupo escolar.
- ◆ Promover hábitos de cuidado del cuerpo y promoción de la salud en general y la salud sexual y reproductiva en particular, de acuerdo a la franja etaria de los educandos.

- ◆ Promover una educación en valores y actitudes relacionados con la solidaridad, el amor, el respeto a la intimidad propia y ajena, el respeto por la vida y la integridad de las personas y con el desarrollo de actitudes responsables ante la sexualidad.
- ◆ Presentar oportunidades para el conocimiento y el respeto de sí mismo/a y de su propio cuerpo, con sus cambios y continuidades tanto en su aspecto físico como en sus necesidades, sus emociones y sentimientos y sus modos de expresión.
- ◆ Promover aprendizajes de competencias relacionadas con la prevención de las diversas formas de vulneración de derechos: maltrato infantil, abuso sexual, trata de niños.
- ◆ Propiciar aprendizajes basados en el respeto por la diversidad y el rechazo por todas las formas de discriminación.
- ◆ Desarrollar competencias para la verbalización de sentimientos, necesidades, emociones, problemas y la resolución de conflictos a través del diálogo.

2 Espacio transversal y/o espacio específico

El presente documento acuerda un piso común obligatorio para el abordaje de la educación sexual integral en todas las escuelas del país. Tomando como base estas pautas comunes y obligatorias, cada jurisdicción podrá realizar ajustes y/o adecuaciones de acuerdo a sus realidades y necesidades.

Decidir si la educación sexual integral debe ser abordada desde una perspectiva transversal o como un espacio curricular específico, requiere considerar, entre otros factores, la etapa de desarrollo de los niños, niñas y adolescentes, sus necesidades, intereses y derechos, el nivel educativo y la formación y capacitación de los docentes para desarrollar esta tarea.

La transversalidad y la existencia de un espacio curricular específico no constituyen alternativas excluyentes. Ambas pueden coexistir en cada establecimiento y en la educación primaria y secundaria. Sin embargo, y en relación a la ESI, sería recomendable organizar espacios transversales de formación desde la educación inicial y primaria, para luego considerar la apertura en la educación secundaria de espacios específicos, que puedan formar parte de asignaturas ya existentes en el currículo, o de nuevos espacios a incorporar. No debería entenderse que la existencia de un espacio específico implica abandonar la preocupación por el abordaje interdisciplinario de la ESI.

Para el trabajo en la escuela primaria, sería pertinente un abordaje transversal, fundamentalmente desde las áreas de ciencias sociales, formación ética y ciudadana, ciencias naturales, lengua y literatura, educación física y educación artística.

En lo que respecta a la educación secundaria, la enseñanza de la educación sexual integral podría encaminarse progresivamente a la creación de espacios curriculares específicos. Esto permitiría desarrollar contenidos más complejos y concretos, atendiendo a la vez a demandas puntuales e inquietudes de esta franja etaria. La población adolescente requiere de una formación sólida y validada de educación sexual integral y de espacios que los habiliten a plantear sus necesidades e intereses y que atienda sus particularidades. La escuela debe sumar a sus funciones de transmisión cultural y formación, la prevención y oportuna derivación para asistencia de aquellas problemáticas complejas que atraviesa un sector de la población adolescente. De esta manera podrá constituir un espacio protector frente a los riesgos que conllevan la existencia de problemáticas como: embarazos no deseados, enfermedades de transmisión sexual, adicciones, falta de cuidado del propio cuerpo, situaciones de abuso o explotación, que en ocasiones culminan en morbimortalidad específica.

La posibilidad de constituir un espacio curricular particular para abordar esta formación integral se relaciona con las oportunidades que éste puede presentar para que los/as jóvenes puedan implicarse en el proceso de los aprendizajes que involucra la temática y que no pueden soslayarse como contenido curricular, en tanto que atiende a aspectos ligados a su propia historia y que inciden en su presente y su futuro.

La alternativa entre transversalidad o especificidad curricular debe ser contemplada en el marco de las consideraciones señaladas. La organización de un espacio específico no debe de ninguna forma sesgar el enfoque integral que entiende la sexualidad como parte de la condición humana. Esto significa que los docentes de las distintas asignaturas deberán estar dispuestos a tener en cuenta los propósitos formativos de la ESI como así también a constituirse, cuando la ocasión lo requiera, en receptores de las inquietudes y preocupaciones de los alumnos y alumnas en relación con la temática.

En sintonía con lo expresado, los presentes lineamientos curriculares proponen la perspectiva transversal para inicial y primaria. Establecen contenidos relacionados con la ESI a ser trabajados en las distintas áreas, considerando los propósitos formativos generales enunciados en este documento. En el nivel inicial las experiencias de aprendizaje propuestas han sido agrupadas en torno a ejes organizadores, que expresan dichos propósitos generales adaptados al nivel. Para la escuela primaria se incluyeron las experiencias en las áreas de ciencias sociales, ciencias naturales, formación ética y ciudadana, educación física, educación artística y lengua y literatura.

Con relación a la escuela secundaria se sugiere la adopción de la perspectiva transversal en el primer ciclo. Para el resto de los años del nivel se ofrecen dos posibilidades: continuar trabajando la inclusión de contenidos específicos de la ESI en las distintas asignaturas o crear espacios específicos que concentren esos contenidos y otros más puntuales en talleres u otros espacios de definición institucional. De

decidirse por esta forma de desarrollo curricular de la ESI, es deseable que los contenidos sugeridos para las distintas áreas del segundo ciclo de la escuela secundaria sean tenidos en cuenta y reagrupados en el espacio específico que se genere (talleres, nueva asignatura, incorporación de contenidos a otra asignatura existente). Cabe nuevamente aclarar que esta opción no debe implicar el abandono del tratamiento de la temática en las distintas asignaturas.

Las iniciativas de desarrollo curricular deberán necesariamente enmarcarse en los proyectos educativos institucionales y encarnar en proyectos de aula, favoreciendo de esta manera la continuidad y sistematización de las acciones, la interdisciplinariedad, la intersectorialidad y la participación de toda la comunidad educativa.

Será función de cada escuela informar a la comunidad educativa la forma que adopta en el proyecto educativo la educación sexual integral y las estrategias de enseñanza. El diálogo y los consensos deben ser siempre inherentes al acto educativo, sin embargo ante estos conocimientos –al igual que ante otras actuaciones y contenidos que brinda la escuela– deberán preverse algunos casos de coexistencia pacífica de intereses en conflicto, base por otro lado de todo accionar democrático.

La participación de las familias en las escuelas –más allá de las normas y de los beneficios que la fortaleza de este vínculo necesario imprime en los alumnos y alumnas– es por todos conocida, pero también es sabido que estos vínculos no siempre se producen. En este sentido, ya la Ley de Educación Nacional estipula la necesidad de generar y fortalecer lazos entre escuelas y familias y es de esperar que las escuelas los efectivicen, no sólo por esta temática en particular sino para el más amplio accionar de la escuela siempre con el objetivo de mejorar la calidad educativa de la población escolar.

Los aprendizajes comunes y obligatorios que en términos de objetivos, contenidos y estrategias de enseñanza asume el Ministerio de Educación, deberán ser incorporados a cada escuela para que luego la institución, junto con su propia comunidad educativa, trabaje en un diálogo adulto, respaldado por las normas y el conocimiento científico, de la manera más articulada para su implementación efectiva.

Será tarea del Ministerio de Educación de la Nación, junto con las carteras educativas jurisdiccionales, el diseño de estrategias que contemplen las precauciones necesarias para que la adopción de cualquiera de las dos modalidades –enfoque transversal o enfoque específico– promueva en ambas opciones el cumplimiento de los objetivos de la ley y de los lineamientos acordados en el presente documento.

En el caso del enfoque transversal, se propenderá a que su adopción garantice el tratamiento de la ESI en forma continua, sistemática e interdisciplinaria, evitando que se diluyan los contenidos pertinentes y sus propósitos formativos.

En caso de que se defina el tratamiento de la ESI en el marco de un espacio curricular específico, el abordaje deberá ser integral para evitar reduccionismos que podrían empobrecer el enfoque interdisciplinario que aquí se sustenta.

3 Aprendizajes que aportan a la educación sexual integral

En la organización del documento se proponen contenidos para cada nivel, agrupados en distintas áreas. Sin embargo, para un abordaje integral se sugiere tener en cuenta todos los contenidos planteados para cada nivel, ya que en ocasiones muchos de estos contenidos pueden ser abordados en más de un área.

Educación Inicial

En vista de los propósitos formativos enunciados en el punto 1, la escuela desarrollará contenidos que apunten a:

a. Conocimiento y exploración del contexto

- ◆ El conocimiento de las distintas formas de organización familiar y sus dinámicas y la valoración y el respeto de los modos de vida diferentes a los propios.
- ◆ La exploración de las posibilidades del juego y de elegir diferentes objetos, materiales e ideas, brindando igualdad de oportunidades a niñas y niños.
- ◆ El reconocimiento y valoración de los trabajos que desarrollan mujeres y varones en diferentes ámbitos, identificando cambios y permanencias a lo largo del tiempo.
- ◆ El reconocimiento de la existencia de una gran diversidad de seres vivos en cuanto a sus características (relación: estructuras y funciones) y formas de comportamiento y la especificidad de los seres humanos.
- ◆ La valorización y respeto de las propias opiniones y las de todas las personas por igual, sin distinciones de género, cultura, creencias y origen social.
- ◆ La puesta en práctica de actitudes que promuevan la solidaridad, la expresión de la afectividad, el respeto a la intimidad propia y ajena y el respeto por la vida y la integridad de sí mismos y de los otros/as.
- ◆ La posibilidad de respetar, ayudar y solidarizarse con los otros/as.

b. Desarrollo de competencias y habilidades psicosociales

- ◆ El reconocimiento y expresión de los sentimientos, emociones, afectos y necesidades propios y el reconocimiento y respeto por los sentimientos, emociones y necesidades de los/as otros/as.
- ◆ El desarrollo de capacidades para tomar decisiones sobre las propias acciones en forma cada vez más autónoma fortaleciendo su autoestima.
- ◆ La manifestación de sus emociones y el aprendizaje de la tolerancia de sus frustraciones.
- ◆ La posibilidad de recibir y dar cariño y la oportunidad de establecer vínculos de amistad.
- ◆ La construcción de valores de convivencia vinculados al cuidado de sí mismo y de los/as otros/as en las relaciones interpersonales y la relación con el propio cuerpo y el de los demás.
- ◆ La construcción cooperativa de normas a partir del diálogo sobre situaciones cotidianas que ocurren en el jardín de infantes y manifiestan prejuicios y/o no cuidado en las relaciones interpersonales.
- ◆ La construcción progresiva de la valoración de las acciones propias y la de los otros/as y el reconocimiento de límites, a partir de situaciones de juego o de la vida cotidiana.
- ◆ El progresivo reconocimiento de sus derechos y responsabilidades como niños/as y el de los derechos y obligaciones de los adultos.
- ◆ El desarrollo de la confianza, la libertad y la seguridad en los niños y niñas para poder expresar sus ideas y opiniones y formular preguntas que puedan inquietarlo.
- ◆ La adquisición progresiva de un lenguaje apropiado para expresar opiniones, formular preguntas, manifestarse, relacionarse con los demás en el marco del respeto a sí mismo y a los otros/as y para nombrar adecuadamente las partes de su cuerpo.

c. Conocimiento y cuidados del cuerpo

- ◆ La Identificación y valoración de las diferencias físicas de las personas como aspectos inherentes del ser humano que lo hacen único e irreplicable, permitiéndoles comprender la importancia de la diversidad.
- ◆ La identificación de todas las partes externas del cuerpo humano y algunas de sus características. Utilización de vocabulario correcto para nombrar los órganos genitales.
- ◆ La identificación y valoración de las diferencias entre mujeres y varones y las que devienen del propio crecimiento y del crecimiento de sus compañeros/as.
- ◆ La promoción de conocimientos básicos del proceso de gestación y nacimiento, según los interrogantes que vayan surgiendo ante las propias inquietudes de los niños y niñas, con lenguaje simple y a través de explicaciones sencillas.

- ◆ El conocimiento y adquisición de hábitos relacionados con el cuidado de la salud, la higiene y seguridad personal y la de los otros/as.

d. Desarrollo de comportamientos de autoprotección

- ◆ El desarrollo y valoración de la noción del concepto de intimidad y la valoración del respeto y cuidado de la intimidad propia y de los otros/as.
- ◆ La identificación de situaciones que requieren de la ayuda de una persona adulta según pautas de respeto por la propia intimidad y la de los otros y las de aquellas en las que pueden desenvolverse con autonomía.
- ◆ La solicitud de ayuda ante situaciones que dañan a la propia persona o a otros/as.
- ◆ El conocimiento y la apropiación de pautas que generen cuidado y protección, vínculo afectivo y de confianza con el propio cuerpo como estrategia para prevenir posibles abusos y que además permitan identificar y comunicar a personas adultas de confianza estas situaciones.
- ◆ La distinción de cuando una interacción física con otra persona puede ser adecuada y cuando no lo es y sentirse autorizados a decir “no” frente a estas últimas.
- ◆ El conocimiento sobre el significado de los secretos y saber que nadie puede obligarlos a guardar secretos de cosas que los hagan sentir incómodos, mal o confundidos.



Educación

Primaria - Primer Ciclo

Ciencias Sociales

La comprensión y evaluación de los problemas de la sociedad actual requieren de actitudes críticas, flexibles y creativas. Para promover estas actitudes, las problemáticas del presente deben enmarcarse en un contexto más amplio, que rescate las experiencias sociales del pasado y de grupos y personas de otros ámbitos sociales y culturales.

El conocimiento de la diversidad entre los seres humanos, en relación con los modos de vida, sus creencias, intereses y particularidades culturales y étnicas permite también asumir actitudes flexibles y respetuosas frente a los demás, de modo tal que la valoración de lo propio no signifique la negación de los otros.

Dicho conocimiento, por otra parte, enriquece la experiencia personal en la medida que le permite a cada ser humano reconocer su condición de miembro de una cultura y de una historia forjadas a través de las actividades, los esfuerzos y los afanes de quienes lo han precedido.

Las Ciencias Sociales aportan particularmente conceptos e información relevantes para la construcción de una visión integral de los modos en que las diferentes sociedades en los diversos contextos y tiempos han ido definiendo las posibilidades y limitaciones de la sexualidad humana, tanto en el ámbito de las relaciones humanas como en relación a los roles en el mundo público.

Teniendo en cuenta los propósitos formativos de la Educación Sexual Integral enunciados en el punto 1 del presente documento, la escuela desarrollará contenidos que promuevan en los alumnos y alumnas:

- ◆ El reconocimiento de la participación de mujeres y varones en la construcción de las identidades nacionales en sus dimensiones políticas, culturales, económicas, científicas y sociales.
- ◆ La comprensión de las diferentes condiciones de vida de los actores involucrados en los espacios rurales y urbanos. El reconocimiento de los roles y relaciones entre mujeres y varones en áreas rurales y urbanas.
- ◆ El conocimiento de la vida cotidiana en el pasado y en el presente, en diferentes contextos geográficos y socio-históricos, con particular atención a las formas de crianza de niños y niñas.
- ◆ La comparación de diversos modos de crianza, alimentación, festejos, usos del tiempo libre, vestimenta, roles de hombres, mujeres, niños y niñas y jóvenes en distintas épocas y en diversas culturas.
- ◆ El conocimiento de las distintas formas de organización familiar y sus dinámicas en diversas épocas y culturas y la valoración y el respeto de los modos de vida diferentes a los propios.

Formación Ética y Ciudadana

La sociedad demanda a la escuela que forme personas íntegras y ciudadanos responsables, que eduque para la vida plena de cada uno y de todos/as, y que lo haga conforme a su dignidad de persona y a las necesidades del mundo contemporáneo. Se trata de desarrollarse como persona y sujeto social, saber respetar y valorar a los demás, entender la importancia del orden constitucional y la vida democrática, saber defender los derechos humanos y el respeto por la propia identidad y la identidad de los otros/as.

Los contenidos que se abordan en este campo disciplinar deben ser conocidos y fundamentalmente deben ser ejercitados, en tanto implican la formación de las competencias necesarias para el desarrollo de la persona, de su juicio moral, de su responsabilidad ciudadana y de su conciencia de los derechos humanos.

El área de Formación Ética y Ciudadana aporta aprendizajes de gran relevancia para la Educación Sexual Integral. Contribuye a la construcción de autonomía en el marco de las normas que regulan los derechos y las responsabilidades para vivir plenamente la sexualidad y también brinda conocimientos sobre los medios y recursos disponibles en la comunidad para la atención de situaciones de vulneración de derechos.

Teniendo en cuenta los propósitos formativos de la Educación Sexual Integral enunciados en el punto 1 del presente documento, la escuela desarrollará contenidos que promuevan en los alumnos y alumnas:

- ◆ El conocimiento de sí mismo/a y de los otros/as a partir de la expresión y comunicación de sus sentimientos, ideas, valoraciones y la escucha respetuosa de los otros/as, en espacios de libertad brindados por el/la docente.

- ◆ La construcción progresiva de la autonomía en el marco de cuidado y respeto del propio cuerpo y del cuerpo de otros y otras.
- ◆ El reconocimiento y la expresión del derecho a ser cuidados y respetados por los adultos de la sociedad.
- ◆ El reconocimiento de los aspectos comunes y diversos en las identidades personales, grupales y comunitarias, en el marco de una concepción que enfatice la construcción socio-histórica de las mismas, para promover la aceptación de la convivencia en la diversidad.
- ◆ La participación en prácticas áulicas, institucionales y/o comunitarias como aproximación a experiencias democráticas y de ejercicio ciudadano que consideren a las personas como sujetos de derechos y obligaciones para propiciar actitudes de autonomía, responsabilidad y solidaridad.
- ◆ El ejercicio del diálogo y su progresiva valoración como herramienta para la construcción de acuerdos y resolución de conflictos.
- ◆ El reconocimiento e identificación de diversas formas de prejuicios y actitudes discriminatorias hacia personas o grupos.
- ◆ El reconocimiento de normas que organizan la escuela, la familia y la vida en sociedad, la reflexión grupal sobre la necesidad e importancia de las mismas y las consecuencias de su cumplimiento o incumplimiento.
- ◆ El reconocimiento de los Derechos Humanos y los Derechos del Niño, de su cumplimiento y violación en distintos contextos cercanos y lejanos.
- ◆ La observación de mensajes emitidos a través de los medios de comunicación masiva (presentes en videojuegos, publicidades, juegos de computadora, series de televisión y dibujos animados entre otros) reconociendo y discutiendo críticamente las formas que se presentan a mujeres y varones, contenidos violentos y distintas formas de discriminación.

Ciencias Naturales

Los contenidos que aportan las Ciencias Naturales constituyen uno de los pilares sobre los que se asienta la posibilidad de mejorar la calidad de la vida humana, pues enriquecen y sistematizan el conocimiento que las personas construyen acerca de sí mismas y contribuyen al cuidado de la salud personal y colectiva, a la protección y mejoramiento del ambiente en el que viven y a la comprensión de los procesos mediante los cuales la vida se perpetúa y evoluciona sobre la Tierra. Por todo ello resultan conocimientos imprescindibles para construir actitudes de respeto y comportamientos de protección de la vida.

Las Ciencias Naturales permiten, entonces, abordar las múltiples dimensiones de la sexualidad humana, con particular énfasis en los aspectos biológicos.

Teniendo en cuenta los propósitos de la Educación Sexual Integral, la escuela desarrollará contenidos que promuevan en los alumnos y alumnas:

- ◆ El reconocimiento del cuerpo humano como totalidad con necesidades de afecto, cuidado y valoración.
- ◆ El reconocimiento del propio cuerpo y de las distintas partes y los caracteres sexuales de mujeres y varones con sus cambios a lo largo de la vida.
- ◆ El reconocimiento y el respeto de las emociones y sentimientos vinculados a la sexualidad y sus cambios: miedo, vergüenza, pudor, alegría, placer.
- ◆ El conocimiento de los procesos de la reproducción humana.
- ◆ El reconocimiento de las diferencias biológicas entre mujeres y varones. La identificación de prejuicios y prácticas referidas a las capacidades y aptitudes de niños y niñas.

Lengua

El lenguaje es esencial en la conformación de una comunidad. La cultura lingüística contribuye a estructurar la sociedad, acompaña su historia y forma parte de su identidad. Igualmente constituye un medio privilegiado de comunicación, ya que posibilita los intercambios y la interacción social y, a través de ellos, regula la conducta propia y ajena.

A través de su dimensión representativa, el lenguaje permite al ser humano configurar mentalmente el mundo que lo rodea, los contenidos y las categorías, las relaciones y la estructuración de los mensajes orales y escritos.

Por medio del lenguaje, las personas se apropian de las imágenes del mundo compartidas y de los saberes social e históricamente acumulados.

Hay una estrecha relación entre lenguaje y pensamiento, por lo tanto, podemos decir que enseñar a comprender y producir discursos sociales es enseñar a pensar y a actuar en la sociedad. También existe una estrecha relación entre el dominio de la palabra y el ejercicio de la participación.

Le corresponde a la escuela brindar igualdad de posibilidades para que las alumnas y los alumnos logren el dominio lingüístico y comunicativo que les permita acceder a información, expresar y defender los propios puntos de vista, construir visiones del mundo compartidas o alternativas y participar en los procesos de circulación y producción de conocimiento.

Teniendo en cuenta los propósitos formativos de la Educación Sexual Integral enunciados en el punto 1 del presente documento, la escuela desarrollará contenidos que promuevan en los alumnos y alumnas:

- ◆ La construcción de habilidades para expresar la defensa de su integridad personal (biopsíquica y espiritual).
- ◆ La identificación de los roles adjudicados a niños y niñas en publicidades, libros de cuentos y programas televisivos según su edad. El trabajo en el aula sobre cualquier forma de discriminación.

- ◆ La producción y valoración de diversos textos que expresen sentimientos de soledad, angustia, alegría y disfrute respecto de los vínculos con otras personas en la propia cultura y en otras.
- ◆ La disposición de las mujeres y los varones para argumentar, defender sus propios puntos de vista, considerar ideas y opiniones de otros, debatirlas y elaborar conclusiones.
- ◆ La valoración de las personas independientemente de su apariencia, identidad y orientación sexual.

Educación Física

La educación física es concebida como una educación corporal o educación por el movimiento, comprometida con la construcción y conquista de la disponibilidad corporal, síntesis de la disposición personal para la acción en y la interacción con el medio natural y social.

Una educación integral supone que alumnos y alumnas aprendan a relacionarse con el propio cuerpo y el propio movimiento, porque éstos constituyen dimensiones significativas en la construcción de la identidad personal. Con el cuerpo y el movimiento las personas se comunican, expresan y relacionan, conocen y se conocen, aprenden a hacer y a ser. Cuerpo y movimiento son componentes esenciales en la adquisición del saber del mundo, de la sociedad, de sí mismo y de la propia capacidad de acción y resolución de problemas.

La educación física se vale de configuraciones de movimiento cultural y socialmente significadas como los juegos motores y deportes, la gimnasia, las actividades en la naturaleza y al aire libre, etc, que junto con las otras disciplinas contribuyen a la educación integral.

A través de los juegos y deportes, los alumnos y alumnas pueden aprender a negociar, modificar, acordar y respetar las reglas que posibilitan la igualdad de oportunidades para todos. De esta forma, constituyen espacios privilegiados para promover la convivencia, la participación, la cooperación y la solidaridad, así como la integración social y pertenencia grupal.

Teniendo en cuenta los propósitos formativos de la Educación Sexual Integral enunciados en el punto 1 del presente documento, la escuela desarrollará contenidos que promuevan en alumnos y alumnas:

- ◆ El desarrollo de la conciencia corporal y de las posibilidades lúdicas y motrices en condiciones de igualdad, sin prejuicios apoyados en las diferencias entre mujeres y varones.
- ◆ El desarrollo de actividades corporales y actividades motrices compartidas entre niños o niñas enfatizando el respeto, el cuidado por uno/a mismo/a y por el/la otro/a y la aceptación y valoración de la diversidad.
- ◆ El despliegue de las posibilidades del propio cuerpo en relación con el medio social, en el que se incluyen las relaciones entre mujeres y varones atendiendo a

la igualdad en la realización de tareas grupales, juegos y deportes, aceptación y elaboración de las reglas.

- ◆ La comprensión, la construcción, la práctica y la revisión de diferentes lógicas de juego de cooperación y/o de oposición, con sentido colaborativo y de inclusión.
- ◆ La valoración crítica de los juegos tradicionales de su comunidad y de otras (regionales y nacionales) y la participación en algunos de estos juegos y/o recreación con algunas variantes.
- ◆ El desarrollo de actitudes de responsabilidad, solidaridad, respeto y cuidado de sí mismo y de los otros/as a través de actividades motrices que posibiliten la resolución de conflictos cotidianos y la convivencia democrática.
- ◆ La reflexión acerca de los modelos corporales presentes en los medios de comunicación, en la publicidad y en el deporte espectáculo.

Educación Artística

La educación artística aporta aprendizajes de relevancia en la Educación Sexual Integral, en tanto recupera y desarrolla la experiencia sensible y emocional de los niños/as y posibilita el aprendizaje de los diversos lenguajes artísticos, así como la exploración y el ejercicio de diversas formas de expresión y comunicación de ideas, sentimientos, emociones y sensaciones. Estos aprendizajes promueven la construcción de relaciones humanas profundas y respetuosas.

Teniendo en cuenta los propósitos formativos de la Educación Sexual Integral enunciados en el punto 1 del presente documento, la escuela desarrollará contenidos que promuevan en los alumnos y alumnas:

- ◆ La exploración y el disfrute de los diferentes lenguajes artísticos en igualdad de condiciones para mujeres y varones.
- ◆ La valoración del cuerpo humano como instrumento de expresión vocal, gestual, del movimiento, etc. sin prejuicios que deriven de las diferencias entre mujeres y varones.
- ◆ El desarrollo de la propia capacidad creadora y la valoración de los/as compañeros/as.
- ◆ El conocimiento de las producciones artísticas de mujeres y varones a partir de diferentes lenguajes artísticos.
- ◆ El reconocimiento de las posibilidades imaginativas, expresivas y comunicacionales del cuerpo con su memoria personal, social y cultural, en el proceso de aprendizaje de los lenguajes artísticos.
- ◆ La construcción de la progresiva autonomía y autovaloración respecto de las posibilidades de expresarse y comunicar mediante los lenguajes artísticos (visual, musical, corporal y teatral).



Educación

Primaria - Segundo Ciclo

Ciencias Sociales

La comprensión y evaluación de los problemas de la sociedad actual requieren de actitudes críticas, flexibles y creativas. Para promover estas actitudes, las problemáticas del presente deben enmarcarse en un contexto más amplio, que rescate las experiencias sociales del pasado y de grupos y personas de otros ámbitos sociales y culturales.

El conocimiento de la diversidad entre los seres humanos, en relación con los modos de vida, sus creencias, intereses y particularidades culturales y étnicas permite también, asumir actitudes flexibles y respetuosas frente a los demás, de modo tal que la valoración de lo propio no signifique la negación de los otros.

Dicho conocimiento, por otra parte, enriquece la experiencia personal en la medida que le permite a cada ser humano reconocer su condición de miembro de una cultura y de una historia forjadas a través de las actividades, los esfuerzos y los afanes de quienes lo han precedido.

Las ciencias sociales aportan particularmente conceptos e información relevantes para la construcción de una visión integral de los modos en que las diferentes sociedades en los diversos contextos y tiempos han ido definiendo las posibilidades y limitaciones de la sexualidad humana, tanto en el ámbito de las relaciones humanas y afectivas como en relación a los roles en el mundo público.

Teniendo en cuenta los propósitos formativos de la Educación Sexual Integral enunciados en el punto 1 del presente documento, la escuela desarrollará contenidos que promuevan en los alumnos y alumnas:

- ◆ El conocimiento de las transformaciones de las familias. Los cambios de estructura y dinámica familiar a lo largo de la historia. La organización familiar según las diversas culturas y contextos sociales.
- ◆ El reconocimiento de la participación de todas las personas en los procesos de producción material y simbólica en las áreas rurales y urbanas sin exclusiones de ninguna índole.
- ◆ El reconocimiento y valoración de las diferentes formas en que mujeres y varones aportaron y aportan a la construcción de la sociedad (en las sociedades nativas cazadoras-recolectoras y agricultoras, en la sociedad colonial, en las guerras de independencia, a lo largo del proceso de formación del Estado nacional y en la sociedad actual).
- ◆ La reflexión y el análisis crítico de la información producida y difundida por diversos medios de comunicación sobre las problemáticas de mayor impacto social, atendiendo especialmente a aquellas que afectan la participación de mujeres y varones en diferentes espacios y procesos sociales: familiares, laborales, políticos.
- ◆ La valoración del diálogo como instrumento privilegiado para solucionar problemas de convivencia y de conflicto de intereses y de discriminación en la relación con los demás.

Formación Ética y Ciudadana

La sociedad demanda a la escuela que forme personas íntegras y ciudadanos responsables, que eduque para la vida plena de cada uno y de todos/as, y que lo haga conforme a su dignidad de persona y a las necesidades del mundo contemporáneo. Se trata de desarrollarse como persona y sujeto social, saber respetar y valorar a los otros/as, entender la importancia del orden constitucional y la vida democrática, saber defender los derechos humanos y el respeto por la propia identidad y la identidad de los otros/as.

Los contenidos que se abordan en este campo disciplinar deben ser conocidos y fundamentalmente deben ser ejercitados, en tanto implican la formación de las competencias necesarias para el desarrollo de la persona, de su juicio moral, de su responsabilidad ciudadana y de su conciencia de los derechos humanos.

El área de Formación Ética y Ciudadana aporta aprendizajes de gran relevancia para la Educación Sexual Integral. Contribuye a la construcción de autonomía en el marco de las normas que regulan los derechos y las responsabilidades para vivir plenamente la sexualidad y también brinda conocimientos sobre los medios y recursos disponibles en la comunidad para la atención de situaciones de vulneración de derechos.

Teniendo en cuenta los propósitos formativos de la Educación Sexual Integral enunciados en el punto 1 del presente documento, la escuela desarrollará contenidos que promuevan en los alumnos y alumnas:

- ◆ La generación de situaciones que permitan a las alumnas y los alumnos comprender y explicar los sentimientos personales e interpersonales, las emociones, los deseos, los miedos, los conflictos, la agresividad.
- ◆ La participación en diálogos y reflexiones sobre situaciones cotidianas en el aula donde se manifiestan prejuicios y actitudes discriminatorias.
- ◆ El reconocimiento y expresión de los deseos y necesidades propios y el respeto de los deseos y las necesidades de los/as otros/as, en el marco del respeto a los derechos humanos.
- ◆ La reflexión en torno a la relación con la familia y con los amigos. Los cambios en esta relación durante la infancia y la pubertad.
- ◆ El abordaje de la sexualidad a partir de su vínculo con la afectividad, el propio sistema de valores y creencias; el encuentro con otros/as, los amigos, la pareja, el amor como apertura a otro/a y el cuidado mutuo.
- ◆ La construcción y la aceptación de las normas y hábitos que involucran la propia integridad física y psíquica en el ámbito de las relaciones afectivas.
- ◆ La reflexión sobre las distintas expectativas sociales y culturales acerca de lo femenino y lo masculino y su repercusión en la vida socio-emocional, en la relación entre las personas, en la construcción de la subjetividad y la identidad y su incidencia en el acceso a la igualdad de oportunidades y/o la adopción de prácticas de cuidado.
- ◆ El análisis crítico de los mensajes de los medios de comunicación y su incidencia en la construcción de valores.
- ◆ La reflexión sobre ideas y mensajes transmitidos por los medios de comunicación referidas a la imagen corporal y los estereotipos.
- ◆ El ofrecimiento y solicitud de ayuda ante situaciones que dañan a la propia persona o a otros/as.
- ◆ La reflexión sobre las formas en que los derechos de niños, niñas y adolescentes pueden ser vulnerados: el abuso y violencia sexual, explotación y “trata de personas”.
- ◆ La identificación de conductas de “imposición” sobre los derechos de otros/as y de situaciones de violencia en las relaciones interpersonales, a partir del análisis de narraciones de “casos” y/o “escenas”.
- ◆ El conocimiento de la Convención Internacional de los Derechos del Niño, la comprensión de las normas que protegen la vida cotidiana de niñas y niños y el análisis de su vigencia en la Argentina.

Ciencias Naturales

Los contenidos que aportan las ciencias naturales constituyen uno de los pilares sobre los que se asienta la posibilidad de mejorar la calidad de la vida humana, pues enriquecen y sistematizan el conocimiento que las personas construyen acerca de sí mismas y contribuyen al cuidado de la salud personal y colectiva, a la protección